

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

## ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30. Talleres, 273 38 36. Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9.

Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

## TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Ángel, 25, segunda planta.

## DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Oficina de Relaciones Exteriores y Publicaciones

### ANUNCIO

La Diputación Provincial de Madrid, en sesión ordinaria de 26 de enero de 1978, tomó, entre otros acuerdos, el siguiente: Modificar los dos párrafos finales del artículo II del Reglamento del Gabinete de Prensa y Propaganda de la Corporación, texto éste que se aprobó en sesión de 11 de agosto de 1951 y que quedarán en su consecuencia redactados así: "para el desempeño de los cargos en plantilla de Jefe y Subjefe se estará a lo reglamentariamente establecido para provisión de plazas de Administración Especial, requiriéndose como titulación habilitante e indispensable la de profesional del Periodismo. También para la provisión de las plazas de Fotógrafo en plantilla se estará a la misma regulación, requiriéndose como título profesional específico el de dicha actividad; y disponer que a la presente modificación se le dé la misma tramitación que a la de aprobación de Reglamentos, en virtud de lo que dispone la ordenación local vigente."

Lo que se publica para general conocimiento y de conformidad con las disposiciones vigentes, en especial en cumplimiento de lo que establece el artículo 7.º del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales.

Madrid, 7 de marzo de 1978.—El Secretario general, José María Aymat. (G.—1.701)

## AYUNTAMIENTO DE MADRID

### LICITACIONES PUBLICAS

Objeto: Subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Gabriel Gómez, entre el camino de las Cruces y la calle de las Piqueñas.

Tipo: 2.486.945 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 42.305 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los

pliegos de condiciones y presupuesto y planos a regir en la subasta de obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Gabriel Gómez, entre el camino de las Cruces y la calle de las Piqueñas, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.710)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el camino de Hormigueras, entre la avenida de Entrevías y la Ronda Sur.

Tipo: 1.059.746 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 20.897 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el camino de Hormigueras, entre la avenida de Entrevías y la Ronda Sur, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento, respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.711)

Objeto: Subasta de obras de pavimentación de la calle Divina Pastora.

Tipo: 3.987.027 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 64.806 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de pavimentación de la calle Divina Pastora, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

pública integrantes de dos lotes de chatarra, uno de 57 unidades, con peso aproximado de 6.700 kilogramos, y otro de 186, con peso de 174.000 kilogramos, depositados respectivamente en los Parques Municipales de Méndez Alvaro y Majadahonda.

Tipo: El precio tipo al alza se establece en siete pesetas kilogramo.

Garantías: Provisional, 939 pesetas si opta por el lote 1; 23.270 pesetas por el número 2 y 23.974 pesetas si opta por ambos; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

#### Modelo de proposición

Don ..... (en representación de .....), vecino de ..... con domicilio en ..... en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta para enajenación de vehículos abandonados en la vía pública, se compromete a tomarlo a su cargo con arreglo a los mismos, ofreciendo un precio de ..... pesetas para el lote núm. ...., por kilogramo (y de ..... pesetas para el lote número ..... por kilogramo).

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort. (O.—18.713)

Objeto: Subasta de obras de intersección del paseo de la Ermita del Santo con la calzada de servicio de la avenida del Manzanares.

Tipo: 2.290.869 pesetas.  
Plazos: Dos meses para la ejecución y dos años de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 39.364 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en la subasta de obras de intersección del paseo de la Ermita del Santo con la calzada de servicio de la avenida del Manzanares, se compromete a su ejecución, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 3 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—18.714)

Objeto: Concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de San Antón.

Tipo: 706.145 pesetas.  
Plazos: Un mes para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas, según informe de la Intervención municipal.

Garantías: Provisional, 14.123 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

**Modelo de proposición**

Don ..... (en representación de .....), vecino de ....., con domicilio en ....., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ....., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso-subasta de obras de instalación de alumbrado público en el barrio de San Antón, se compromete a tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, ofreciendo una baja del ..... (en letra) por ciento respecto a los precios tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría general.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

Apertura: Tendrá lugar en el Salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.  
Madrid, 1 de marzo de 1978.—El Secretario general, Pedro Barcina Tort.  
(O.—18.715)

**MINISTERIO DE INDUSTRIA****Delegación Provincial de Madrid****Sección de Industria**

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-11-139

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidro-

eléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-11-139, situada en Arroyomolinos, a la altura del kilómetro 5,900 de la carretera de Extremadura a Arroyomolinos, denominado "El Bosque", compuesta por un transformador aéreo de 25 KVA. a 15.000/380-220 voltios, será suministrada la energía desde la E. T. D. "Ríos Guadarrama" (55SE-45-11).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-37) (O.—18.443)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-98

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-98, situada en Torrejón de Velasco, a la altura del Km. 30,000 de la carretera de Torrejón de Velasco-Ciempozuelos, denominado "Santos Bravo", compuesta por un transformador aéreo de 50 KVA. a 15.000/380-220 voltios, será suministrada la energía desde la E. T. D. "Valdemoro" (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-38) (O.—18.444)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-9-97

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-9-97, situada en Valdemoro-Camino del Postiguillo, denominado "Valdemoragua", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, será suministrada la energía desde la E. T. D. "Valdemoro" (55SE-45-9).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-39) (O.—18.445)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-5-84

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-5-84, situada en Villaverde-Orcasitas, calle Tolosa, denominado "Tolosa", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 KV. y será suministrada la energía desde la E. T. D. "Parque Ingenieros" (55SE-45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-40) (O.—18.446)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-5-83

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-5-83, situada en Villaverde-Orcasitas, calle Gran Avenida, denominado "Ministerio Vivienda, número 2", compuesta por un transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, será suministrada la energía desde la E. T. D. "Parque Ingenieros" (55SE-45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y

ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-41) (O.—18.447)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-5-82

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-5-82, situada en Villaverde-Orcasitas, a la altura de la calle C, denominada "Ministerio de la Vivienda, número 1", compuesta por un transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, será suministrada la energía desde la E. T. D. "Parque Ingenieros" (55SE-45-5).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-42) (O.—18.448)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-623

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-623, situada en Moraleja de Enmedio, a la altura del Km. 3 de la carretera de Arroyomolinos a Moraleja, denominada "Jesús Plaza", compuesta por un transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, será suministrada la energía desde la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-43) (O.—18.449)

RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:

55E-10-622

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación

ción Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-622, situada en carretera de Fuenlabrada-Mostoles, Km. 10,600, denominada "Vereda del Tempranar, número 2", compuesta por un transformador aéreo de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, será suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-44) (O.—18.450)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-621

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55F-10-621, situada en la carretera Grifón-Fuenlabrada, Km. 1,800, denominada "Paredi", compuesta por un transformador aéreo de 100 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación será suministrada de la E. T. D. "Humanes" (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-45) (O.—18.451)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-620

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-620, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida 6 de la Urbanización "Family", denominada "Proconfor, manzana G", compuesta por un transformador de 250 KVA. a 15.000/380-220 voltios, la alimentación será suministrada desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre;

Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-46) (O.—18.452)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-619

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-619, situada en Fuenlabrada (Madrid), avenida de Circunvalación de la Urbanización de "Family Club", "Family, número 11", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-47) (O.—18.453)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-618

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-618, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Buenos Aires, denominada "Buenos Aires", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-48) (O.—18.454)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-617

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-617, situada en Fuenlabrada (Madrid), calle de Holanda, denominada "Construcciones Sociales, número 3", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-49) (O.—18.455)

**RESOLUCION de la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de Madrid por la que se autoriza el establecimiento de la estación de transformación que se cita:**

55E-10-616

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia de "Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A.", con domicilio en Madrid, calle de la Oca, número 120, solicitando autorización para la instalación de una estación de transformación cuyas características principales son las siguientes:

Estación de transformación 55E-10-616, situada en Fuenlabrada (Madrid), carretera de Toledo, Km. 14, denominada "Sotorrio", compuesta por dos transformadores de 630 KVA. cada uno a 15.000/380-220 voltios, la alimentación se efectuará en subterráneo a 15 kV., siendo suministrada la energía desde la E. T. D. de Humanes (55SE-45-10).

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2919/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939 y Reglamentos sobre Centrales Generadoras de Energía Eléctrica, Líneas Eléctricas de Alta Tensión y Estaciones Transformadoras, y en la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto:

Autorizar la instalación de la estación de transformación solicitada, debiendo el titular de la misma, para el desarrollo y ejecución de la instalación, seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Madrid, 2 de febrero de 1978.—Por el Delegado provincial (Firmado).  
(G. C.—2.071-50) (O.—18.456)

**Delegación de Hacienda de la provincia de Madrid**

**ADMINISTRACION DE TRIBUTOS DIRECTOS**

Acordada por el ilustrísimo señor Delegado de Hacienda la declaración de com-

petencia del Jurado Territorial Tributario para el avalúo de la base impositiva por el Impuesto sobre Sociedades, correspondiente al ejercicio de 1973, respecto de las que a continuación se relacionan, se les hace saber esta circunstancia en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo octavo del Decreto 1292/1965, de 6 de mayo, advirtiéndoles que en caso de disconformidad, puede impugnar el acuerdo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente.

Y no habiendo podido notificarse en el domicilio que consta en el expediente, desconociéndose el actual, se efectúa por la presente, a los efectos previstos en el artículo 80 de la ley de Procedimiento.

Relación número 2.014 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS COMPETENCIA JURADO.

NOMBRE. — RAZON SOCIAL. — DOMICILIO. EJERCICIO 1973.—AÑO 1977.—NUMERO DE REFERENCIA

Distribución y Contratación de Representaciones, S. L.—B-2824536.—Marqués de Riscal, 11.—7288.

Sociedad Auxiliar de Gestión, S. A.—A-2824545.—O'Donnell, 28.—7290.

Electrónica Profesional, Sociedad Anónima.—A-2824554.—Pío XII, 96.—7292.

Hom Care Hoi Ag. (Sucursal). —I-2824556.—Marqués de Monteagudo, 20. 7293.

Edimesa, S. A.—A-2824561.— Víctor Pradera, 30.—7294.

Stop Ediciones Musicales, Sociedad Limitada.—B-2824565.— Avenida José Antonio, 62.—7295.

Constructora Inmobiliaria Rivera Llorente, S. A.—A-2824566.—Estrella Polar, torre B.—7296.

Comercial Calpa, S. A.—A-2824570.— Antonia Mercé, 2.—7298.

Distribuidora Agropecuaria Latina, Sociedad Anónima.—A-2824584.— Santísima Trinidad, 30.—7299.

Travellers International Toruc Operation Inc. Delegación para España.—I-2824587. Avenida José Antonio, 86.—7300.

Servipel, S. A.—A-2824622.—Temente Coronel Noreña, 11.—7303.

Producciones Cinematográficas Borax Films, S. A.—A-2824623.—Recoletos, 12. 7304.

Exclusivas Gorasa, S. L.—B-2824629.— Valle de Oro, 27.—7305.

Contratas Eléctricas, S. A.—A-2824630. López de Hoyos, 168.—7306.

Paraguas Films, S. A.—A-2824631.— Huesca, 54.—7307.

Com. Im. Off Coop. Impresión Offset. F-2824633.— Virgen de Lourdes, 16.— 7308.

Robertson Associates, S. A.—A2824634. Fernando el Católico, 61.—7309.

Distribución Films, S. A.—A-2824635. Avenida José Antonio, 68.—7310.

Conexión, S. A.—A-2824638.—Alonso Cano, 62.—7312.

Coordinación, Investigación, Marketing, Sociedad Anónima.—A-2824639.— Francisco de Rojas, 9.—7313.

Remarex, S. L.—B-2824635.— Virgen del Sagrario, 11.—7317.

Unión Minera del Sur, Sociedad Anónima.—A-2824660.—Avda. Generalísimo, número 96.—7318.

Tubeco-Mecánica, S. A.—A-2824662.—Fortuny, 3.—7319.

Constructora de Pinturas Industriales, Sociedad Anónima.—A-2824663.—Maldonado, 54.—7320.

Armada, S. A.—A-2824674.—Carmen Bruguera, 3.—7322.

Emilia Velasco y de más herederos de Benito Figueredo, C. B.—F-2824691.— Víctor Pradera, 12.—7325.

Instalaciones Orba, S. A.—A-2824692. Mochuelo, 19.—7326.

Cooperativa de Trabajos y Servicios Subacuáticos Cotrassa.—F-2824694.— Alcalá, 35.—7328.

Producciones Minerales, Sociedad Anónima.—A-2824695.— Lázaro Galdiano, número 4.—7329.

Meca-Export, S. A.—A-2824699.— Claudio Coello, 77.—7332.

Patesnt Import, S. L.—B-2824700.— General Gallegos, 3.—7333

Enrique Merino Castaño y Primitivo Fernández Pacheco Cordero, C. de B.—

- B-2824702. — Marqués de Viana, 52.—7334.  
 Manuel Guisado y Cía., S. R. C. — C-2824706.—Capitán Haya, 13.—7335.  
 Ignacio Losada Manuel Vázquez Lage, C. de B.—E-2824713.—Ciudad de Barcelona, 49.—7336.  
 Electrodomésticos Riodyel, Sociedad Anónima. — A-2824714. — Fernando el Católico, 14.—7337.  
 Cenef, S. A.—A-2824723.—Jaime Vera, número 25.—7338.  
 Comercial Italo Española de Construcción y Técnica, S. A. — A-2824728. — Hermosilla, 75.—7340.  
 Promuca, S. A. — A-2824731. — Cristóbal Bordú, 13.—7341.  
 Cooperativa de Viviendas Sociales para Funcionarios de Bolsa, Ahorro y Banca de Madrid. — F-2824732. — Zaida, 45.—7342.  
 Iberoamericana de Construcciones Generales, S. A.—A-2824735.—Jarandilla, 9.—7344.  
 Nuevo Acento, S. A. — A-2824748.—Alcalde Sáinz de Baranda, 39.—7347.  
 Urbión, S. A. — A-2824751. — Hermosilla, 20.—7348.  
 Manufacturas Ibéricas de Comercio Exterior, S. A.—A-2824762.—Avenida del Generalísimo, 53.—7349.  
 Baulilub, S. A. — A-2824763. — José Ortega y Gasset, 51.—7350.  
 Sello Azul, S. A.—A-2824790.—Columela, 4.—7352.  
 Inmobiliaria Rodasena, Sociedad Anónima. — A-2824791. — Montevideo, 35.—7353.  
 Finanzas Olimpia, S. A. — A-2824792. — Almagro, 15.—7354.  
 Edificaciones, Pavimentos y Suministros Auxiliares, S. L. — B-2824793. — Toledo, número 94.—7355.  
 Asesora de Inversiones, Sociedad Anónima. — A-2824801. — Almagro, 15.—7356.  
 Simola, S. A. — A-2824808. — Avenida del Manzanares, 78.—7359.  
 Asan de Inversiones, Sociedad Anónima. — A-2824819. — San Andrés, 36.—7361.  
 Construcciones Frigoríficas García Alonso, S. A. — A-2824822. — San Enrique, número 14.—7362.  
 Club Español de Compradores, S. A.—A-2824826.—Génova, 16.—7363.  
 Compañía Hispano Mogrebí de Explotaciones Marítimas, S. A. — A-2824831.—Miguel Angel, 13.—7366.  
 Industrias Marítimas Diversas, S. A.—A-2824832.—Miguel Angel, 13.—7367.  
 Mini Auto, S. A.—A-2824834.—Colonia de San Nicolás, bloque 2, cruce de Villaverde.—7368.  
 Fabricación de Elementos para Maquinaria de Obras, S. A. — A-2824835.—Ramos Carrión, 2.—7369.  
 Algema, S. L. — B-2824840. — Doctor Cortezo, 1.—7370.  
 Mongar, S. A. — A-2824841. — Marqués del Riscal, 11 duplicado.—7371.  
 Wenhomer Española, Sociedad Anónima. — A-2824843. — Alberto Alcocer, 5.—7372.  
 Maflob, S. A. — A-2824846. — Sotomayor, 2.—7373.  
 Proyectos de Bioquímica Industrial, Sociedad Anónima. — A-2824850. — Serrano, 21.—7374.  
 Centro Español de Cine Pedagógico, Sociedad Anónima. — A-2824860. — Campanar, 4.—7375.  
 Interdesingn, S. A. — A-2824865. — Avenida de América, 14.—7377.  
 Planet España Gil Corporation (Suc. en España). — I-2824868. — Avenida del Mediterráneo, 58.—7378.  
 Ediciones Barahona, Sociedad Anónima. — A-2824873. — Doctor Espina, núm. 12.—7379.  
 Cooperativa de Comerciantes e Industriales Cofer del Mercado Poblado de San Fermín. — F-2824874. — Rfo, 25 (Orcasitas).—7380.  
 Roofil, S. A.—A-2824884.—Antracita, número 11.—7381.  
 Pekabe, S. A. — A-2824887. — General Kirkpatrick, 23.—7382.  
 Labrador, S. A. — A-2824889. — Velázquez, 11.—7383.  
 Arrecife Construcciones, Sociedad Anónima. — A-2824890. — Reina Mercedes, número 8.—7384.  
 Artíl, S. A. — A-2824897. — Profesor Waksman, 6.—7386.  
 Promociones y Alquileres, Sociedad Anónima. — A-2824899. — Avenida de América, 33.—7387.  
 Relación número 2.015 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS COMPETENCIA JURADO.  
 Regent, S. A. — A-2824900. — Claudio Coello, 128.—7388.  
 Lumar, S. A. — A-2824902. — Povedilla, 9.—7389.  
 Provein, S. A. — A-2824904. — Santa Hortensia, 12.—7390.  
 Austriaca Española de Promociones Inmobiliarias, S. A. — A-2824906. — Narváez, 44.—7391.  
 Libra Films, S. L. — B-2824916. — Comandante Zorita, 42.—7394.  
 Aldo M., S. A. — A-2824921. — Alcalá, 195.—7396.  
 Cesare Internacional Films, S. A. — A-2824924. — General Goded, 13.—7397.  
 Expo. Hostelera, S. A.—A-2824926.—Sagasta, 18.—7398.  
 Compañía Europea de Negocios, S. A. — A-2824934.—Ferraz, 43.—7402.  
 P. Meléndez Maruja-R. de Pablos Martín y Cándido de Pablos Martín, C. de B.—E-2824936. — Angel Ripoll, número 14.—7404.  
 Ic Planning Italia, S. P. A.—I-2824938. — Juan Ramón Jiménez, 2.—7405.  
 Rocalibre, S. A. — A-2824939. — Castelló, 79.—7406.  
 Discoy, S. A. — A-2824946. — Marcenado, 36.—7407.  
 Flores Escobedo, S. L. — B-2824947.—Travesía de San Mateo, 7.—7408.  
 Sociedad Anónima Navas y Construcciones.—Sambara, 7.—7409.  
 Constructora Nacional Cosapar, S. A.—A-2824954.—Avenida de José Antonio, número 54.—7410.  
 Damián Ferrero, S. A.—Hermanos Miralles, 39.—7411.  
 Pafra, S. L. — B-2824962. — Almirante, 5.—7413.  
 Pablo Carvajal Urquijo y Antonio González Heredia, C. de B. — E-2824966.—Almagro, 24.—7415.  
 Navayco, S. L. — B-2824973. — María Panés, 6.—7417.  
 Autos Hispano Americana, Sociedad Limitada. — B-2824981. — Francisco de Rojas, 5.—7418.  
 Mar Bert, S. A. — A-2824982. — Manuel de Falla, 2.—7419.  
 Sociedad Hispano Marroquí de Comercio, S. A. — A-2824985. — Alenza, 11.—7420.  
 Orta Rodríguez Obras y Proyectos, Sociedad Limitada. — B-2824986. — San Dámaso, 14.—7421.  
 Musan, S. L. — B-2824987. — Delicias, número 13.—7422.  
 Transportes Tema, S. R. L. — B-2824993.—Abril, 2.—7423.  
 Compañía Hispano Inglesa Confeccion, S. A. — A-2824998. — Zurbano, 56.—7424.  
 Vajda, S. L. — B-2825002. — Plaza de Santo Domingo, 13.—7425.  
 M. G., S. A. — A-2825004. — Carretera de Coslada, 6. Vicálvaro.—7427.  
 Promociones Musicales, Sociedad Limitada. — B-2825014. — Marcelina, 3.—7429.  
 Veyco, S. A. — A-2825025. — Paseo de La Habana, 152.—7434.  
 Arcu, S. L. — B-2825033. — Alcalá, número 177.—7436.  
 Cooperativa de Viviendas El Milano.—Sierra del Brezo, 18.—7437.  
 Distribuidora de Publicaciones, S. A.—A-2825038.—Paseo de La Habana, 152.—7439.  
 Hispamex Emp. Española de Comercio Exterior, S. A.—A-2825040.—Montalbán, número 3.—7440.  
 Técnica de Exportación Internacional, Sociedad Anónima. — A-2825044. — General Orúa, 23.—7441.  
 Industrias de la Moda, Sociedad Anónima. — A-2825049. — Orellana, 5.—7443.  
 Papelera de Huelva, Sociedad Anónima. — A-2825050. — Alberto Alcocer, núm. 19.—7444.  
 José María y Sebastián Morales Muñoz, C. de B.—E-2825056. — Málaga, 11.—7446.  
 Hispánica de Automatismo y Material Eléctrico Normalizado, Sociedad Anónima. — A-2825059. — Esplanada, 10.—7448.  
 Explotaciones de la Sierra, S. A. — A-2825060. — Alberto Alcocer, núm. 5.—7449.  
 Villaverde, S. A. — A-2825064. — Avenida de la Albufera, 10.—7452.  
 Barres, S. L. — B-2825068. — Conde del Valle Súchil, 7.—7453.  
 Pragal, S. A. — A-2825070. — Máximo Caraso, 1.—7454.  
 Regalos Promociones y Servicios, Sociedad Anónima. — A-2825071. — Juan Ramón Jiménez, 8.—7455.  
 Fantasía en 5 Publicidad, Sociedad Anónima. — A-2825078. — Pedro Muguruza, número 1.—7456.  
 Electrónica y Magnetismo, S. A. — A-2825081. — San Leonardo, número 6.—7457.  
 Fivane, S. A. — A-2825082. — Vallehermoso, 12.—7458.  
 Iberpublic, S. A. — A-2825089. — Valenzuela, 8.—7459.  
 General Venezolana de Comercio, Sociedad Anónima. — A-2825091. — Isla de Nelson, 18.—7460.  
 Servi. Ronics, S. A. — A-2825095.—Juan Ramón Jiménez, 2.—7461.  
 Momo Rail Pat., S. A.—A-2825105.—General Mola, 57-59.—7464.  
 Comercial Joval, S. L. — B-2825107.—Avenida del Presidente Carmona, 8.—7465.  
 Fiesca, S. A.—A-2825109.—Orense, 74.—7466.  
 Cosid Ibérica, S. A. — A-2825113.—Avenida Generalísimo, 8.—7467.  
 Mannhatam, S. A.—A-2825114.—Maldonado, 54.—7468.  
 The Wol Corporation Og Spain, Sociedad A. E.—A-282511.—Serrano, 110.—1977.  
 Hispano Americana de Incineración, Sociedad Anónima.—A-2825119.—Rodríguez Marín, 61.—7470.  
 Holdiru Hotelera Hispania, S. A. — A-2825129.—Serrano, 110.—7472.  
 Wallpapaer Ibérica, S. A.—A-2825132.—Avenida Generalísimo, 74.—7473.  
 Fomento Turístico del Mar Menor, Sociedad Anónima.—A-2825133.—Zurbano, número 74.—7474.  
 Computex Española, S. A.—A-2825147.—San Bernardo, 23.—7474.  
 Limpitadío, S. A.—A-2825152.—Bravo Murillo, 154.—7478.  
 Films 70, S. A.—A-2825154.—Concepción Arenal, 4.—7479.  
 Tres P. Papeleras Plásticas Publicitarias, S. A.—A-2825155.—Duque de Sevilla, 1.—7480.  
 Desecación de Productos Agrícolas Hevatar, S. A.—A-2825161.—Núñez de Balboa, 13.—7482.  
 Internacional Wigs Creation, S. A. — A-2825164.—Pl Mostenses, edificio Parking, 6.—7483.  
 Recubrimientos Asfálticos, S. A. — A-2825174. — María de Guzmán, 55.—7484.  
 Construcciones J. R., S. A.—A-2825182.—Angel Ganivet, 65.—7486.  
 La Internacional, S. A.—A-2825183.—Gabriel Lobo, 12.—7487.  
 Relación número 2.016 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS. COMPETENCIA JURADO.  
 Finduc. Europrenne Gestión Económica Europea. — I-2825196. — Fuencarral, número 29.—7488.  
 Automoción Fuencarral, Sociedad Anónima.—Fuencarral, 101. — A-2825206.—7489.  
 Coslada Importaciones y Exportaciones, S. A.—Serrano, 78.—7492.  
 Peletería Belga, S. A.—A-2825222. — Pedro Villa, 8.—7493.  
 Grane, S. A. — A-2825223. — Av. del Generalísimo, 88.—7494.  
 Representaciones Directas Exclusiva, Sociedad Anónima. — A-2825225. — General Orúa, 66.—7495.  
 Laura Cuenca Palomo y Carmen Ballesteros Peña, C. de B.—A-2825231.—Osa Mayor, 21. Aravaca.—7496.  
 Talleres Col-Ber, S. A.—A-2825233.—Tracia, 6.—7497.  
 Citrogerg Arerbac, S. A.—A-2825234.—Galatea, 6.—7498.  
 Lámparas Decorativas, Sociedad Anónima. — A-2825241. — Olvido, núm. 11.—7499.  
 C. M. Ibérica, S. A. — A-2825242.—Virgen de Lourdes, 4.—7500.  
 Ladetu, S. A. — A-2825245. — Don Ramón de la Cruz, 117.—7501.  
 Ibinar, S. A. — A-2825246. — Antonio Acuña, 18.—7502.  
 Dira Producciones Cinematográficas, Sociedad Anónima. — A-2825255. — Duque de Sesto, 10.—7504.  
 Horizonte Musical, S. A.—A-2825262.—San Bernardo, 97-99.—7505.  
 Afesa, S. A. — A-2825263. — Plaza de los Mostenses, 11.—7506.  
 Talleres Guype, S. L. — B-2825266. — Jaime III, cuarto.—7507.  
 Clinker, S. A. — A-2825268. — Marqués de Urquijo, 16.—7509.  
 Quelle, S. A. de Estudios e Invest. Sociales. — A-2825269. — Marqués de Cubas, 6.—7510.  
 Estudio y Promoción Domus 2.000, Sociedad Anónima. — A-2825275. — Orense, 39.—7511.  
 Klippan, S. A. — A-2825282. — Marqués de Casa Riera, 4.—7512.  
 Juliana García Burgos, Francisco, Mariano y Juan Carlos Esteban García, C. de B. — E-2825284. — Bravo Murillo, número 225.—7513.  
 López Quintana, S. L. — B-2825286.—Quero, 45.—7514.  
 Lambresta Muebles Metálicos, S. A.—A-2825292.—Agustín Durán, 37.—7515.  
 Fambre, S. A. — A-2825294. — Avenida del Generalísimo, 96.—7516.  
 Contratas Remo, S. L. — B-2825304.—Virgen de Lourdes, 34.—7518.  
 Eurorient, S. A.—A-2825312. — Avenida de Reina Victoria, 19.—7522.  
 Técnicos Asociados de Servicios, S. A.—A-2825321.—Jorge Juan, 127.—7525.  
 Etec España, S. A. — A-2825324.—Modesto Lafuente, 5.—7526.  
 Anastasio López Alba y Juan José Anero Rivera, C. de B. — E-2825325. — Polígono Francisco Ruano, 4.—7527.  
 C. E. I. C., S. A. — A-2825326. — General Mola, 58.—7528.  
 Emilia Bautista Caballero, Emilio, Manuel, María Dolores y Agustín Solas Bautista, C. de B. — E-2825327. — Colonia Virgen de la Torre, 41.—7529.  
 Carlos López Ochoa y Francisco Torres Barrajón, C. de B. — E-2825329.—Corredora Alta, 6.—7530.  
 Fondo Inmobiliario Iseco, S. A. — A-2825339. — Avenida de José Antonio, número 48.—7531.  
 Alamart, S. L. — B-2825343. — O'Donnell, 41.—7533.  
 Eguiluz Films, S. A. — A-2825353.—Glorieta Ruiz de Alda, 5.—7535.  
 Construcciones Magesa, Sociedad Limitada. — B-2825354. — Carretas, 14.—7536.  
 Teddi, S. A. — A-2825357. — Avenida de América, 35.—7537.  
 Instituto para el Progreso de la Investigación Espacial y el Desarrollo Económico, S. A. — A-2825364. — Paseo de La Habana, 152.—7538.  
 Separa, S. A. — A-2825372. — General Martínez Campos, 4.—7539.  
 Interfreight España, Sociedad Anónima.—A-2825385.—Princesa, 1.—7541.  
 Condado Industrial Consolidadas, Sociedad Anónima. — A-2825386. — General Margallo, 25.—7542.  
 Industrial Technology (España), S. A.—A-2825390. — García de Paredes, 21.—7544.  
 Locafrance Ibérica, S. A.—A-2825393.—Segre, 23.—7545.  
 Montajes Guadarrama, Sociedad Anónima. — A-2825409. — Av. de América, número 33.—7548.  
 Ortigosa, S. A. — A-2825417. — Quintana, 28.—7550.  
 Madrileña de Financiaciones, S. A. — A-2825418.—Miguel Angel, 13.—7551.  
 Mariana, S. A. — A-2825419. — San Telmo, 77.—7552.  
 Inversiones y Compras, Sociedad Anónima. — A-2825421. — Sagasta, núm. 17.—7553.  
 Lider Son, S. A. — A-2825425. — Cruz, número 25.—7554.  
 Gas Central, S. A. — A-2825426. — Cavanilles, 121.—7555.  
 María Manuela Sánchez Sánchez, Angélica, Carlos y Alvaro Herrero Sánchez, C. de B. — E-2825433. — Ciudad del Pino, bloque 5.—7556.  
 Anjumi, S. A. — B-2825436. — Blasco de Garay, 49.—7558.  
 Programación y Desarrollo Agrarios, Sociedad Anónima. — A-2825437. — La gasca, 121.—7559.

Buho Real, S. A. — A-2825443. — Ferraz, 80.—7560.  
 Nuevo Goliath, S. A. — A-2825446. — Orense, 74.—7562.  
 Holding Hispano Congoleza, S. A. — A-2825447. — Fernán González, 31.—7563.  
 Navarro Castillo, S. A. — A-2825448. Molino de Viento, 11.—7564.  
 Thiel & Co., S. A. — A-2825452. — España, 13.—7565.  
 Camba, S. A. — A-2825453. — Velázquez, 10.—7566.  
 Agroganadera Biesa, S. A. — A-2825463. Toledo, 37.—7567.  
 Inmobiliaria Campurriana, S. A. — A-2825479. — Recoletos, 19.—7569.  
 Hispano Europa Reproducción y Material de Oficina, S. A. — A-2825480. — Alberto Alcocer, 46.—7570.  
 Ingenieros de Montajes e Instalaciones, Sociedad Anónima. — A-2825483. — Avenida de América, 33.—7571.  
 Allgau Electrónica, S. A. — A-2825493. Paseo de San Illán, 35.—7573.  
 Construcciones Modulares, Sociedad Anónima. — A-2825495. — Recoletos, 19.—7574.  
 Industria Metálica Alka, S. A. — A-2825499. — Artesa de Segre, 14-16.—7575.  
 Epifanio López Lubias y Pablo López Garcés, C. de B. — E-2825502. — Lagasca, número 138.—7576.  
 Internacional Lloyd Corporation, S. A. — A-2825504. — Sagasta, 18.—7577.  
 Promotora Camer, S. A. — A-2825506. Velázquez, 43.—7578.  
 Ercis, S. L. — B-2825521. — Lope de Rueda, 20.—7580.  
 Ascensores Mediavilla, Sociedad Anónima. — A-2825522. — Santa Leonor, 37.—7581.  
 Siner, S. A. — A-2825530. — Clara del Rey, 46.—7582.  
 Comercial Española de Negocios, S. A. — A-2825531. — Fernán González, 41.—7583.  
 Aguilera Espinosa & Solé, Sociedad Anónima. — A-2825552. — Jacometrezo, número 4 y 6.—7586.  
 Dreins, S. A. — A-2825564. — García Molina, s/n.—7587.  
 Relación número 2.017 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS COMPETENCIA JURADO.  
 General de Obras y Promociones, S. A. — B-2825566. — Palafox, 2.—75588.  
 Alfox, S. A. — A-2825567. — Quintana, número 15.—7589.  
 Cooperativa de Viviendas para el Personal de la Dirección General de Colonización y Ordenación Rural de Madrid. — F-2825576. — Velázquez, 147.—7590.  
 Promoción de Centros de Enseñanza, Sociedad Anónima. — A-2825581. — Osa Mayor, 141.—7591.  
 S.P.A. Sevillana, S. A. — A-2825588. — Serrano, 27.—7592.  
 Constructora Inmobiliaria Santa Marta, Sociedad Anónima. — A-282559. — Valde-ribas, 25.—7593.  
 Caney, S. A. — A-2825592. — Pío XII, 8.—7594.  
 Alcastur, S. A. — A-2825596. — Zurbarano, número 86.—7595.  
 Anzu, S. A. — A-2825599. — Plaza de Salamanca, 10.—7596.  
 Termas Climatizadas Reina Castilla, S. A. — A-2825602. — Rafael Herrero, número 11.—7597.  
 Salcón, S. A. — A-2825603. — Claudio Coello, 41.—7598.  
 Edificios M. I., S. A. — A-2825604. — López de Hoyos, 6.—7599.  
 Promoción de Comunidades Inmobiliarias, S. A. — A-2825612. — Juan Ramón Jiménez, 22.—7600.  
 Centro de Estudios Técnicos de la Distribución, S. A. — A-2825614. — Avenida Generalísimo, 4.—7601.  
 Tratamientos Especiales Fitosanitarios, Sociedad Anónima. — A-2825615. — Plaza Concurbián, 8.—7602.  
 Informática y Organización de Empresas, S. A. — A-2825617. — Ríos Rosas, 9.—7603.  
 Kinesis, S. A. — A-2825619. — Avenida del Mediterráneo, 46.—7604.  
 Trans. Arte, S. A. — A-2825620. — Ramón de Aguinaga, 15.—7605.  
 Augusto García Machío y Manuel Jiménez Millán, C. B. — E-2825621. — Abolengo, 47.—7606.  
 Alfisol, S. L. — B-2825624. — General Ricardos, 152.—7607.

Ne Win, S. A. — A-2825627. — Fernández de los Ríos, 93.—7608.  
 Fernando Torres Emilio, Gregorio José Luis Pedro y José María del Valle, C. B. — E-2825633. — Salvador Alonso, 11.—7610.  
 Rígido, S. L. — B-2825635. — Conde de Vallpellano, 12.—7611.  
 Vicente Paredes, S. A. — A-2825644. — Avenida Bonn, 13.—7613.  
 Iniciativas Artísticas, S. A. — A-2825645. Magallanes, 1.—7614.  
 Sdad. Anónima Bumar. — A-2825647. — General Mola, 209.—7615.  
 Bersa, S. L. — B-2825651. — Cid, 4 y 6.  
 Garpa, S. A. — A-2825656. — Isidra Jiménez, 60.—7619.  
 Saro Oficina Técnica, Sociedad Anónima. — A-2825662. — Pantoja, 10.—7620.  
 Promoción Agraria, S. A. — A-2825671. Víctor Pradera, 32.—7621.  
 Blanher, S. L. — B-2825672. — Plaza Redondela, 25.—7622.  
 Fuenhoble, S. A. — A-2825764. — Don Ramón de la Cruz, 73.—7623.  
 Silver Rhodium, S. A. — A-2825678. — Lagasca, 121.—7624.  
 Enrique y Luciano Nicolás San Nicolás, C. B. — E-2825679. — C.º Canto Blanco, sin número.—7625.  
 Ibero Allianz, S. A. — A-2825691. — Orense, 11.—7628.  
 Pitti, S. A. — A-2825965. — Juan Hurtado de Mendoza, 5.—7629.  
 Productos Químicos para la Industria Farmacéutica, S. L. — B-2825703. — Paseo Onésimo Redondo, 32.—7631.  
 Almacenes Ferreres, S. A. — A-2825717. Toledo, 83.—7633.  
 Estudios y Consultas, Sociedad Anónima. — B12825726. — Granada, 26.—7635.  
 Fanvi, S. A. — A-2825730. — Meléndez Valdés, 30.—7637.  
 Aracil y Cia., S. A. — AB-2825732. — Ferraz, 88.—7639.  
 Cuña, S. A. — A-2825734. — Marroquina, número 104.—7640.  
 González Quevedo Oliva y Angel Acedo Herrero, C. B. — E-2825755. — Maestro Alonso, 1.—7645.  
 Directoria Mercantil, S. L. — B-2825760. Lagasca, 66.—7647.  
 Cooperativa de Viviendas Virgen de la Torre. — F-2825769. — Víctor Pradera, 31.—7649.  
 Grosan, S. A. — A-2825770. — Avda. Generalísimo, 50.—7650.  
 Hotel Las Fuentes, S. A. — A-2825773 Orense, 11.—7651.  
 Ferlonia, S. A. de Construcciones. — A-2825778. — Santísima Trinidad, 30.— Promotora de Actividades Culturales, Sociedad Anónima. — A-2825779. — General Mola, 103.—7653.  
 Agencia Técnica de Expansión Comercial, S. A. — A-2825781. — Alfonso XIII, número 39.—7654.  
 Decorotel, S. A. — A-2825788. — Palma, número 35.—7655.  
 Parquet Amaru, S. A. — A-2825790. — Castelló, 36.—7656.  
 Stim, S. L. — B-2825793. — Vallehermoso, 100.—7659.  
 Adcosta, S. A. — A-2825801. — Orense, número 11.—7662.  
 Henao, S. L. — B-2825711. — Dr. Fleming, número 39.—7664.  
 Sistemas Industriales Silberzuhl, S. A. — R-2825813. — General Mola, 112.—7665.  
 Nispa, S. L. — B-2825816. — Cebreros, 85.—7666.  
 Tamillares de San Isidro, S. A. — A-2825817. — Velázquez, 86.—7667.  
 Gabinete Técnico de Información Financiera, S. A. — A-2825818. — Galileo, 91.—7668.  
 Kema, S. A. — A-2825821. — Capitán Haya, 3.—7669.  
 Téfico, S. A. — A-2825824. — Hermanos Miralles, 45.—7670.  
 Panetones, S. A. — A-2825830. — María Zayas, 10.—7673.  
 Comercial Bomby, S. A. — A-2825831. — Avenida Generalísimo, 60.—7674.  
 Mac, S. L. — B-2825841. — Marqués de Cubas, 14.—7677.  
 Heroli, S. L. — B-2825844. — Quintana, número 25.—7678.  
 Arbizu Elorza y Cia., S. A. — A-2825846. Cáceres, 8.—7679.  
 Movimiento de Tierras y Construcciones, S. A. — A-2825847. — Sambara, 125.—7680.  
 Sancasa, S. A. — A-2825850. — Plaza de Mondariz, 13.—7681.

Power International Promotions, S. L. — B-2825851. — Alonso Cano, 3.—7682.  
 Fasto, S. A. — B-2825853. — Belmonte de Tajo, 6.—7684.  
 Cheste, S. A. — A-2725854. — Avenida Menéndez Pelayo, 79.—7685.  
 Instalaciones Rovi, S. L. — B-2825859. — Antonio Gómez Galiana, 8.—1686.  
 Asociación de Transportes Públicos, Sociedad Anónima. — A-2825865. — Hilarion Eslava, 3.—7687.  
 Relación número 2.018 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS COMPETENCIA JURADO.  
 Pan Imports International, Sociedad Anónima. — A-2825866. — Lagasca, 119.—7688.  
 Chanerm, S. L. — B-2825879. — Diego de León, 63.—7689.  
 Eurofran España, S. A. — A-2825885. — Pedro Muguruza, 8.—7690.  
 Centro Internacional de Psicodiagnóstico y Psicoterapia, S. A. — A-2825886. — Pedro Teixeira, 10.—7691.  
 De Soto-Abuin-Sutuliffe, Sociedad Anónima. — Grijalva, 12.—7692.  
 Construcciones Viales, Sociedad Anónima. — A-2825893. — Núñez Morgado, 7.—7694.  
 N. M. C., S. A. — A-2825894. — General Mola, 17.—7695.  
 Construcciones Rasan, S. L. — B-2825897. Prim, 9.—7696.  
 Inmobiliaria Ubeda, S. A. — A-2825900. Avenida Doctor Arce, 35.—7698.  
 Tympanun, S. A. — A-2825903. — Hilarion Eslava, 19.—7699.  
 Muebles y Tapizados Bonia, Sociedad Limitada. — B-2825907. — San Raimundo, número 50.—7701.  
 Carlos V Ibérica, S. A. — A-2825911. — Glorieta Carlos V, Hotel Mediodía. — 7702.  
 Span Palet, S. A. — A-2825916. — Avenida Nazaret, 3.—7703.  
 Cía Española Difusora de Literatura, Sociedad Anónima. — A-2825924. — Honduras, 13.—7705.  
 Marest, S. A. — A-2825925. — López de Holo, 168.—1077.  
 Gofec, S. A. — A-2824927. — General Sanjurjo, 13.—7707.  
 I. E. P. Española, S. A. — A-2825929. — Velázquez, 26.—7708.  
 Andahuasi, S. A. — A-2825932. — Recoletos, 22.—7709.  
 Manuel Sánchez Vilela y Clotilde Vilela Gallego, C. B. — E-2825935. — Ramón Patuel, 7.—7710.  
 Exportex, S. A. — A-2825937. — Avenida José Antonio, 86.—7711.  
 Telerama, S. A. — A-2825943. — Barquillo, 40.—7713.  
 Cía. Minera de Baritas, Sociedad Anónima. — A-2825948. — Montalbán, 3.—7714.  
 Euro-Ibérica de Minería, Sociedad Anónima. — A-2825960. — Concepción Arenal, 5.—7718.  
 Rafema, S. A. — A-2825964. — Pedro Villar, 8.—7719.  
 Baritas & Minerales, Sociedad Anónima. — A-2825965. — Montalbán, 3.—7720.  
 Rubio Lozano, S. L. — B-2825968. — Illescas, 83.—7721.  
 International Trade & Development, Sociedad Anónima. — Avenida Generalísimo, 58.—7722.  
 Ibérica de Construcciones y Suministros, S. A. — A-2825976. — Cristóbal Bordú, 35.—7725.  
 Inmobiliaria Almonte, Sociedad Anónima. — A-2825988. — Avenida de La Habana, 109.—7727.  
 Mariano Sánchez Vega, Francisco y Pedro Valverde Ruiz. — C. B. — E-2825989. — Rodríguez San Pedro, 2.—7728.  
 Construcciones Sánchez García, S. L. — B-2825994. — Antonio Salvador.—7729.  
 Arauco, S. A. — A-2825995. — Doctor Esquerdo, 112.—7730.  
 Angel Fernández Jiménez, Gonzalo Sánchez Villar y Ramón Gracia Morales, C. B. — E-2825999. — Movinda, 3.—7731.  
 Librería Linesachiel, S. L. — B-2825600. Virgen del Romero, 6.—7732.  
 Pavimper, S. L. — B-2826008. — Cristóbal Bordú, 35.—7735.  
 Herygal, S. A. — A-2826013. — Fuentes, número 12.—7736.  
 Silhouette Española de Confección, So-

ciudad Anónima. — A-2826014. — Melquiades Biencinto, 56.—7737.  
 Técnica Aire Acondicionado, S. L. — B-2826016. — Meléndez Valdés, 50.—7738.  
 Cía. General de Servicios Inmuebles y Finanzas, S. A. — A-2826024. — Diego de León, 16.—7740.  
 Eratec-Ibérica, S. A. — A-2826039. — General Mola, 80.—7742.  
 Ibérica de Estructuras, Sociedad Anónima. — B-2826040. — Guzmán el Bueno, número 62.—7743.  
 Ibertif, S. A. — A-2826044. — Avenida Generalísimo, 73.—7744.  
 Ferpal, S. R. L. — B-2826045. — Joaquín García Morato, 100.—7745.  
 Expo-Juventud, S. A. — A-2826051. — Suero de Quiñones, 6.—7746.  
 Xcotropo, S. A. — A-2826055. — Padre Xifré, 3.—7747.  
 Eurgal Luso Española, Sociedad Anónima. — A-2826064. — Cea Bermúdez, 8.—7749.  
 Hierros Torsionados, S. A. — A-2826065. Juan de Oñas, 24.—7750.  
 Sday, S. B. — B-2826074. — Capitán Haya, número 7.—7754.  
 Comercial Beta, S. A. — A-2826081. — Artesa de Segre, 14-16.—7755.  
 Inexco, S. A. — A-2826089. — Núñez de Balboa, 85.—7756.  
 Comor, S. A. — A-2826090. — Núñez de Balboa, 85.—7757.  
 Promoción Actividades Cinéticas, Sociedad Anónima. — A-2826092. — Núñez de Balboa, 85.—7758.  
 Videosistemas, S. A. — A-2826094. — Víctor de la Serna, 28.—7759.  
 Exclusivas Mator, S. A. — A-2826095. — Diego de León, 16.—7760.  
 Proyectos y Montajes Eléctricos, Sociedad Anónima. — A-2826098. — Pradillo, 16.—7761.  
 Aerosystems Española, Sociedad Anónima. — A-2826104. — Princesa, 1.—7763.  
 Garrido Ordóñez, S. A. — A-2826106. — Pradillo, 16.—7764.  
 Gemat, S. L. — B-2826108. — Jacinto Verdager, 3.—7765.  
 Sucesores de Antonio Sancho, C. B. — E-2826111. — Lagasca, 65.—7767.  
 Teledata Consultores, Sociedad Anónima. — A-2826112. — Serrano, 230.—7768.  
 Hierros y Ferrallas, S. L. — B-2826113. General Mola, 210.—7769.  
 Pime, S. A. — A-2826118. — Víctor de la Serna, 26.—7770.  
 Encuadernaciones Fraju-Vema, S. L. — B-2826121. — Grandeza Española, 54.—7771.  
 Estructuras Jomafer, S. A. — A-2826123. Isabela Saverana, 11.—7772.  
 Oriental de Financiaciones e Inversiones, S. A. — A-2826125. — Avenida Alberto Alcocer, 24.—7773.  
 Mazal, S. L. — B-2826132. — Paravicinos, número 16.—7774.  
 Bandejas Turísticas, Sociedad Anónima. — A-2826138. — Avenida Generalísimo, número 66.—7776.  
 Instaman, S. A. — A-2826142. — Avenida Generalísimo, 88.—7777.  
 Promoción de Chalets, Sociedad Anónima. — López de Hoyos, 188.—7778.  
 Sala Oquendo, S. A. — A-2826149. — Velázquez, 138.—7779.  
 Fábrica Andaluza de Confecciones, Sociedad Anónima. — A-2826155. — Guzmán el Bueno, 121.—7781.  
 Carlos Javier de Sagra y Mangiano y José Fernández Gómez. — B-2826158. — Cristóbal Bordú, 36.—7782.  
 Consejeros para la Dirección, Organización, Selección y Formación, Sociedad Anónima. — A-2826165. — San Telmo, 24.—7783.  
 W. I. B. Asesora Hispano Germana, Sociedad Anónima. — A-2826167. — Fernán González, 31.—7784.  
 Explotación Ganadera Torrejón, Sociedad Anónima. — A-2826170. — Paseo de la Castellana, 54.—7786.  
 Reproductores Avícolas, Sociedad Anónima. — A-2826174. — Juan Bravo, 2.—7787.  
 Relación número 2.019 de contribuyentes por el concepto de EMPRESAS COLECTIVAS COMPETENCIA JURADO.  
 Ropeme, S. A. — A-2826175. — Goya, número 43.—7788.  
 Exclusivas de Comercialización y Representaciones, S. A. — A-2826179. — Puerta del Sol, 10.—7789.

- Jávea Voramatr., S. A.—A-2826183.—  
Alvarez de Baena, 5.—7791.  
Miralpardo, S. A.—A-2826192.—Em-  
bajadores, 106.—7794.  
Julio Vicente y Félix Prados Gil, C.  
de B.—E-2826193.—Ferrocaril, s/n.—  
7795.  
Gilsan, S. A.—A-2826194.—Cara-  
muel, 3.—7796.  
Escritores y Pintores Reunidos, S. L.—  
B-2826199.—Manuel Fernández y Gonzá-  
lez, 17.—7797.  
Compañía de Ingeniería Civil y Arquitecta-  
tura Cingar, S. A.—A-2826201.—  
Diego de León, 28.—7798.  
Espectáculos Deportivos Turísticos, So-  
ciedad Anónima.—A-2826206.—Arro-  
yo del Fresno, s/n. Ciudad Puerto de Hierro.—  
7799.  
Ma. Diseño Industrial, Sociedad Limi-  
tada.—B-2826208.—Reyes Magos, 28.  
7800.  
Autos Papillón, S. A.—A-2826218.—  
Pez, 11.—7801.  
Cigar, S. A.—A-2826220.—O'Don-  
nell, 45.—7802.  
Vasco Unión Madrileña, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826221.—Ponzano, 32.—  
7803.  
Protécnica Española, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826222.—Hermosilla, 64.—  
7804.  
Eurojardín, S. A.—A-2826229.—Her-  
mosilla, 21.—7806.  
Latu, S. A.—A-2826231.—Miguel  
Angel, 6.—7807.  
Los Delfines, S. A.—A-2826234.—  
Serrano, 166.—7808.  
Grupo Creativos, S. A.—A-2826235.  
Ayala, 28.—7809.  
Comercial Cersa, S. A.—A-2826244.  
Avenida del Generalísimo, 89.—7811.  
Expresas, S. A.—A-2826245.—Co-  
chabamba, 2.—7812.  
Jacaranda, S. A.—A-2826246.—San  
Julio, 11.—7813.  
Edificaciones Urbana y Casas de Cam-  
po, S. A.—A-2826248.—Mayor, 78.—  
7814.  
Conteci, S. A.—A-2826249.—Hila-  
rion Eslava, 21.—7815.  
Ipmobiliaria Valomat, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826253.—Serrano, núm. 23.  
7816.  
Intersol, S. A.—A-2826259.—Colu-  
mela, 4.—7818.  
Manufacturas Mertel, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826264.—San Dalmacio, s/n.  
7820.  
Helen's, S. A.—A-2826267.—Gene-  
ralísimo, 90-92.—7822.  
Comercial Punto, S. A.—A-2826269.  
Matilde Hernández, 82.—7823.  
Coymasa.—A-2826270.—General  
Habitat, 18, casa tercera.—7824.  
Técnicas de Prevención, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826271.—Lagasca, 101.—  
7825.  
Técnicas Económico-Comerciales, S. A.  
A-2826286.—Cristóbal Bordú, núm. 35.  
7827.  
Seten, Sociedad Anónima de Estudios  
y Técnicas para Esparcimientos y Monta-  
ña.—A-2826288.—Pedro Muguruza, 4.  
7828.  
Perdigón, S. A.—A-2826295.—Ave-  
nida del Marqués de Corbera, núm. 59.—  
7831.  
Compañía Exportadora Castellana, So-  
ciedad Anónima.—A-2826300.—Fer-  
nández de la Hoz, 31.—7832.  
Mexa Cuatro, S. A.—A-2826308.—  
Juan Ramón Jiménez, 8.—7834.  
Coplast, S. A.—A-2826322.—Clara  
del Rey, 4.—7836.  
Motot Partis Company, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826335.—Amaro García, 18.  
7838.  
Guiper, S. L.—B-2826341.—Virgen  
de Africa, s/n.—7841.  
Mecanización e Instalaciones, S. A.—  
A-2826345.—Núñez de Balboa, 105.—  
7843.  
Transportes Spublik, S. L.—B-2826349.  
Papagayo, 7.—7844.  
Jiménez y Marchán, Sociedad Anónima.  
A-2826355.—Galileo, 91.—7845.  
Donver, S. A.—A-2826356.—Ave-  
nida de la Ciudad de Barcelona, 70.—  
7846.  
Hiresa, S. A.—A-2826363.—Don  
Ramón de la Cruz, 97.—7848.  
Funyecma, S. L.—B-2826366.—Prín-  
cipe, 12.—7849.  
Jaef, S. A.—A-2826376.—Francisco  
de Rojas, 9.—7850.  
Matute Española, S. A.—A-2826378.  
Juan Bravo, 69.—7851.  
Iberonge, S. A.—A-2826389.—Al-  
calá, 40.—7852.  
Cambada, S. A.—A-2826394.—Co-  
lumela, 4.—7853.  
Payma, S. A.—A-2826395.—Enrique  
Larreta, 9.—7854.  
Europe de Urbanizaciones y Obras, So-  
ciedad Anónima.—A-2826396.—Cid,  
números 4 y 6.—7855.  
Omnibus, S. A.—A-2826402.—Co-  
razón de María, 23.—7857.  
Editorial Cubillera, S. L.—A-2826405.  
Bocángel, 25.—7858.  
Imperial Films, S. A.—A-2826406.—  
Avenida de La Habana, 4.—7859.  
Induchan, S. A.—A-2826414.—Diego  
de León, 63.—7860.  
Comercial Litransa, Sociedad Anónima.  
A-2826418.—Barrio de San Miguel, blo-  
que 4.—7861.  
Simed, S. A.—A-2826419.—Doctor  
Aros, 20.—7862.  
Propietaria Club Las Encinas de Boadi-  
lla, S. A.—A-2826428.—General Pe-  
rón, 27.—7863.  
Administradora Boadilla, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826429.—General Perón, 27.  
7864.  
Lomas de la Parra, S. A.—A-2826435.  
Princesa, 1.—7865.  
Línea Mida, S. A.—A-2826440.—  
Doctor Esquerdo, 59.—7866.  
Estudios y Realizaciones Audiovisuales,  
Sociedad Anónima.—A-2826441.—Jor-  
ge Juan, 86.—7867.  
Actividades Turísticas Internacionales,  
Sociedad Anónima.—A-2826446.—Pla-  
za de los Mostenses, 11.—7869.  
Relojes Unidos, S. A.—A-2826458.—  
Cristóbal Bordú, 35.—7871.  
Inuleo, S. A.—A-2826464.—Ramírez  
Arellano, 10.—7873.  
Inmobiliaria Astur, S. A.—A-2826472.  
Castelló, 67.—7875.  
Tenerhotel, S. A.—A-2826473.—An-  
tonio Acuña, 18.—7876.  
Administradora Empresarial, S. A.—  
A-2826483.—Duque de Sesto, 30.—  
7877.  
Edificaciones Amaro, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826491.—Alcalá, 174.—  
7879.  
Construcciones Lafor Internacional, So-  
ciedad Anónima.—A-2826494.—Ave-  
nida del Generalísimo, 46.—7880.  
Itae, S. L.—A-2826500.—Martín de  
los Heros, 74.—7881.  
Ancuelos, S. A.—A-2826501.—Có-  
lumela, 4.—7882.  
Confecciones Pitti, S. A.—A-2826504.  
Joaquín Costa, 47.—7883.  
Sociedad Anónima de Cimentaciones.—  
A-2826506.—Lagasca, 101.—7884.  
Industrial Campesina, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826509.—Gaztambide, 55.—  
7885.  
Instituto Técnico de Comercialización,  
Sociedad Anónima.—A-2826513.—Juan  
de Ollas, 24.—7886.  
Interfinanzas, S. A.—A-2826514.—  
Zurbarán, 10.—7887.  
Relación número 2.020 de contribuyentes  
por el concepto de EMPRESAS CO-  
LECTIVAS COMPETENCIA JURADO.  
Suministradora de Artículos Domésti-  
cos, S. A.—A-2826517.—Martín de  
Vargas, 5 y 7.—7888.  
Talleres y Garaje Taima, Sociedad Limi-  
tada.—B-2826518.—Av. de Nues-  
tra Señora de Fátima, 20.—7889.  
Promotora Maracaibo, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826519.—General Perón, 8.  
7890.  
Sánchez López, S. L.—B-2826522.—  
Antonio Salvador, 28.—7891.  
Mas Nicolás, S. A.—A-2826524.—Ave-  
nida Generalísimo, 95.—7892.  
Poprimar, S. L.—B-2826531.—Avenida  
del Manzanares, 32.—7894.  
Fontael, S. A.—A-2826545.—Francisco  
de Rojas, 9.—7896.  
Comercio, Representaciones y Activida-  
des Mercantiles, S. A.—A-2826547.—  
Avenida Menéndez Pelayo, 75.—7897.  
Astoria Films, S. A.—A-2826554.—  
Hilarion Eslava, 15.—7898.  
W. W. E. P. España, S. A.—A-2826557.  
Pedro Muguruza, 8.—7900.  
Socotec, S. A.—A-2826558.—San Mar-  
tín de Porres, 16.—7901.  
Weldon Ibérica, S. A.—A-2826561.—  
Fernández de la Hoz, 62.—7902.  
Bolsos Farah, S. L.—B-2826564.—Ni-  
colasa Gómez, 81.—7903.  
Celesta, S. L.—B-2826571.—Coslada,  
número 23.—7904.  
We Welcht Away, S. A.—A-2826575.—  
Pedro Muguruza, 8.—7906.  
Kota, S. A.—A-2826580.—Coslada, 13.  
7907.  
Furpe, S. L.—2826583.—Félix Boix, 7.  
7908.  
Comercial de Minerales y Productos  
Siderúrgicos, S. A.—A-2826584.—Aveni-  
da Generalísimo, 96.—7909.  
Asesoría Económica Financiera Inter-  
kap, S. A.—A-2826588.—Mayor, 78.—  
7910.  
Medurán, S. A.—A-2826591.—Marqués  
de Montegudo, 20.—7911.  
Destilerías Soria, S. L.—B-2826593.—  
Zurbano, 46.—7912.  
La Cariñense, S. A.—B-2826596.—  
Zurbano, 46.—7913.  
Inmobiliaria de Turismo Costa del Sol.  
A-2826597.—Ruiz de Alarcón, 21.—  
7914.  
Lynx Estudios de Creación, S. A.—  
A-2826609.—General Oráa, 30.—7919.  
Inmobiliaria Fidosa, S. A.—A-2826612.  
Alejandro Rodríguez Santamaría, 29.—  
7920.  
Establecimiento Aconcagua, Delegación  
en España.—I-2826616.—Goya, 114.—  
7922.  
Promocelta, S. A.—A-2826624.—Zur-  
bano, 66.—7923.  
Marión Automóviles, S. A.—A-2826630.  
Jaime el Conquistador, 30-34.—7925.  
Pinollonga, S. A.—A-2826632.—Anto-  
nio Maura, 18.—7926.  
César Films, S. A.—A-2826634.—Ave-  
nida Generalísimo, 85-87.—7928.  
Técnica Manuel, S. A.—A-2826636.—  
Hermanos Alvarez Quintero, 4.—7929.  
Normalizaciones en Maderas, S. A.—  
A-2826638.—Santa Feliciano, 10.—7930.  
Preparados Especiales para la Construc-  
ción de la Industria.—A-2826639.—Joa-  
quín García Morato, 38.—7931.  
Inter Americana de Exportaciones e  
Importación, S. A.—A-2826644.—Fran-  
cisco Silvela, 45.—7932.  
Creación y envío de publicidad directa  
Direnvó, S. A.—A-2826646.—Duque  
Fernán Núñez, 2.—7933.  
Turquands Barton A m a y h e r w.—  
A-2826652.—Miguel Angel, 15.—7934.  
Eurominerales, S. L.—B-2826654.—Al-  
berto Alcocer, 16.—7935.  
Promociones, Inversiones y Explotacio-  
nes Caseras, S. A.—A-282666.—Plaza del  
Ecuador, 5.—7937.  
Establecimientos Asociados, S. A.—  
A-2826670.—Avenida General Mola, 97.  
7938.  
Santa Luisa, S. A.—A-2826675.—Fe-  
rraz, 61.—7939.  
Moluscos de Isla Cristina, S. A.—  
A-2826676.—Lagasca, 9.—7940.  
Derthold Doester y Cía. S. en Coman-  
dita.—D-2826677.—O'Donnell, 18.—  
7941.  
Print, S. A.—A-2826681.—Paseo Doc-  
tor Esquerdo, 59.—7944.  
Industrias Técnicas, S. A.—A-2826703.  
Avenida de América, 15.—7947.  
Coesco, S. A.—A-2826714.—Avenida  
José Antonio, 31.—7948.  
Interlandia, S. A.—A-2826716.—Castel-  
lló, 97.—7949.  
Promociones Lefer, S. A.—A-2826718.  
Plazo de los Mostenses, edificio Parking.  
7950.  
Ibiza Internacional, S. A.—A-2826723.  
Jorge Juan, 34.—7951.  
Centro de Formación Profesional.—  
A-2826738.—Menorca, 9.—7954.  
Agrupación Madrid-Victoria, S. A.—  
A-2826739.—Ponzano, 32.—7955.  
Noreña, S. A.—A-2826743.—Velázquez,  
número 89.—7956.  
Momber, S. L.—B-2826745.—Puerto  
Rico, 8.—7958.  
Hotel Club Aguadulce, Sociedad Anóni-  
ma.—A-2826747.—Fernando el Católico,  
58.—7960.  
Iberfiel, S. L.—B-2826748.—Plaza de  
la Encarnación, 2.—7961.  
Global Forwarding, S. A.—Suc. Español-  
ja.—I-2826750.—Galileo, 91.—7963.  
Instituto Científico de Investigaciones  
Oceánicas, S. A.—A-2826751.—Carretera  
San Fernando, kilómetro 2.—7964.  
Tovical, S. A.—A-2826753.—Padre Da-  
mián, 42.—7965.  
Manipuladora y Comercializadora de

Cartonajes y Envases, S. A.—A-2826756.  
Modesto Lafuente, 5.—7966.

Instituto de Investigaciones Mediterrá-  
neas, S. A.—A-2826763.—Carretera San  
Fernando, kilómetro 2.—7968.

Representaciones y Servicios Gossoni,  
Sociedad Anónima.—A-2826770.—Jaco-  
metrezo, 4 y 6.—7970.

Construcciones Almacha, S. A.—  
A-2826776.—Fuente del Saz, 10.—7971.

Secop, S. A.—A-2826779.—Rosario Pi-  
no, 6.—7972.

Pintura y Decoración de Inmuebles, So-  
ciedad Anónima.—A-2826780.—Colombia,  
número 40.—7973.

Empresa Comercial de Elaboraciones  
Metalúrgicas, S. A.—A-2826786.—Zurba-  
rán, 15.—7974.

Asesores Financieros, S. A.—A-2826793.  
Lope de Rueda, 17.—7976.

Digarro, S. A.—A-2826794.—San Ber-  
nardo, 109.—7977.

Conservación de Jardines Ingenieros Re-  
unidos, S. A.—A-2826800.—Victor de la  
Serna, 21.—7978.

Carol, S. A.—A-2826801.—Marqués de  
Lema, 7.—7979.

Kinderland, S. A.—A-2826805.—Ayala,  
número 126.—7980.

Almata, S. A.—A-2826807.—Urbaniza-  
ción la Rincanada, bloque B, 5A.—7981.

Estudios Shirley, S. A.—A-2826811.—  
Zurbano, 52.—7982.

Furpe, S. L. y Cía.—D-2826820.—Félix  
Boix, 7.—7985.

Lo que se hace público de conformi-  
dad con lo dispuesto en el artículo 80 de  
la Ley de Procedimiento Administrativo,  
sirviendo la presente de notificación re-  
glamentaria.

Madrid, 1 de septiembre de 1977.—Por  
el Administrador de Tributos (Firmado).  
(G.—994)

Por la Administración de Tributos se  
ha intentado hacer llegar a las empresas  
individuales que al final se relacionan,  
escrito notificándoles el acuerdo de de-  
claración de competencia del Jurado Ter-  
ritorial Tributario, para el evaluo de  
las bases impositivas por los conceptos  
que se expresan de los ejercicios que se  
indican como consecuencia de acta ins-  
truida por la Inspección de Tributos, ha-  
ciendo advertencia de que puede efectuar  
las alegaciones que estime convenientes  
en el plazo de quince días hábiles.

Y no habiendo podido efectuarlo en el  
domicilio que consta en los documentos  
fiscales, se les notifica por este medio,  
en virtud de lo dispuesto en el artículo 80  
de la Ley de Procedimiento Administra-  
tivo.

Relación número 572 de contribuyentes  
por el concepto de EMP. INDIVIDUA-  
LES - PROPUESTA DE DECLARA-  
CION DE COMPETENCIA - JURA-  
DO TERRITORIAL TRIBUTARIO.

NOMBRE O RAZON SOCIAL.—DOMICILIO.—  
EJERCICIO.—AÑO 1977.—NUMERO DE  
REFERENCIA

Manuel Sánchez Alvarez y Agustín  
Sánchez Toscano Mendieta, C. B.—  
Santa Cruz de Marcenado, núm. 28.—  
1963.—2.

Záforas Cortés, Manuel.—227889.—  
Guzmán el Bueno, 21.—1964.—4.

Construcciones Topesán, Sociedad Limi-  
tada.—B-2801050.—Fernando VI, 6.  
1967.—8.

Autos Costa Verde, Sociedad Limi-  
tada.—B-2818823.—Rodríguez San Pe-  
dro, 14.—1967.—10.

Arlón, S. A.—A-2812672.—Victor  
Pradera, 74.—1967.—12.

Bastida Pibernat, Asunción.—37209142.  
Hermosilla, 18.—1968.—20.

Cascajares Oleaga, Primitivo.—1696078.  
General Lacy, 30.—1966-67.—22.

Labarra Montalvo, Leopoldo.—Sie-  
rra Molina, 23.—1962.—32.

Martín Ferreras, Angel.—498191.—  
Zabaleta, 3.—1969.—33.

García García, Balbino.—1550519.—  
Almendo, 17.—1969.—35.

Distribuidora General de Productos.—  
14673.—Triana, 2.—1969.—38.

Herranz Mansó, Restituto.—3350169.  
Faseo de Muñoz Grandes, 61.—1969.—  
39.

## EL ALAMO

Por parte de doña Milagros Moreno Gómez se ha solicitado licencia para la apertura de una tienda de comestibles, en la finca número 23 de la calle Curato, de esta localidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular en el plazo de quince días, a partir de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, las reclamaciones que estimen pertinentes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

El Alamo, 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.272) (O.—18.623)

## PARLA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos establecidos en el artículo 691 de la vigente ley de Régimen Local, se halla expuesto al público el expediente núm. uno de Modificaciones de créditos, dentro del Presupuesto ordinario, para el ejercicio actual, aprobado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1978.

Los interesados legítimos que menciona la ley de Régimen Local en su artículo 683, conforme a las causas que se indican en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán formular sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de exposición: En los quince días hábiles, siguientes a la fecha de inserción de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: La Secretaría de este Ayuntamiento.
- Organismo ante el que se reclama: El Ayuntamiento.

Parla, a 1 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.320) (O.—18.642)

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 698 de la ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se halla expuesto al público la modificación y aprobación definitiva del Presupuesto extraordinario número dos de este Ayuntamiento, formado para la ejecución del Plan provincial de cooperación, bienio 1976-1977, en lo que afecta a obras y servicios de esta localidad, cuyos estados de gastos e ingresos están nivelados en la cuantía de 27.050.000 pesetas, aprobado conforme a las condiciones prescritas en el artículo 697 del mismo texto legal, por el Pleno municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de febrero de 1978.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 683 de la citada Ley, y por las causas relacionadas en el número tres del artículo 696 de la repetida ley de Régimen Local, podrán presentar sus reclamaciones con sujeción a las normas que se detallan a continuación:

- Plazo de admisión: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento o Delegación de Hacienda.
- Organismo ante el que se reclama: Delegación de Hacienda.

En Parla, a 1 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.321) (O.—18.643)

Don Angel Aguado Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de frutos secos y churrería, en calle de Reina Victoria, 20.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 25 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.322) (O.—18.644)

Don Juan Pozo Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un bar de cuarta categoría, en la calle de Leganés, 10.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.323) (O.—18.645)

Don Mariso Escolar Moreno solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de una guardería infantil, en calle General Varela, con vuelta a calle Arena.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.324) (O.—18.646)

Don Pablo Acedes Calero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de un auto-servicio, en calle de San Blas, 1.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.325) (O.—18.647)

Don José Antonio Alberola Mansilla solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de pastelería y heladería, en calle Isabel II, 19.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Parla, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.326) (O.—18.648)

## RIVAS-VACIAMADRID

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1978, estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante cuyo plazo se podrán presentar en dicha dependencia las reclamaciones que estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes.

En Rivas-Vaciamadrid, 28 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.327) (O.—18.649)

## GETAFE

Solicitado por don Daniel Reigoso Gayoso licencia para apertura de una tintorería, limpieza en seco, en la avenida de España, 54.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas

y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.328) (O.—18.650)

Solicitado por don Jesús Muñoz Moreno licencia para apertura de una cafetería-pub, en calle Arboleda, 24.

En cumplimiento del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública, por espacio de diez días, para que aquellas personas que se consideren afectadas de algún modo por esta actividad puedan hacer las observaciones y reclamaciones pertinentes, dentro del plazo expresado, en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Getafe, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.329) (O.—18.651)

## ROBLEDO DE CHAVELA

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º-4 de la Instrucción de 15 de marzo de 1963, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía urbana de esta localidad, se hace público que por don Fernando Baulenas Sala ha solicitado licencia para instalación de gas propano en 186 chalets, para servicios de calefacción, agua caliente y cocina, en la Urbanización "Río Cofio", de esta localidad.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

Robledo de Chavela, 2 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.330) (O.—18.652)

## SAN MARTIN DE LA VEGA

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el pliego de condiciones que ha de regir en la contratación de festejos taurinos, con reducción de plazos, por razón de urgencia, conforme al artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se expone al público, por plazo de cuatro días, para que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones al mismo, de conformidad con el artículo 24 del citado Reglamento.

Transcurrido el referido plazo, sin que hayan presentado reclamaciones, se abre el periodo de licitación, por plazo de diez días, a fin de que los interesados puedan tomar parte en el concurso para la organización de los festejos taurinos, con arreglo a las siguientes bases:

- Objeto del contrato: La organización de los festejos taurinos que tendrán lugar los días 23, 26, 27, 29 y 30 de abril y 1.º de mayo.
- Condiciones económicas: El Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario de los festejos, como subvención, la cantidad de 100.000 pesetas.
- Exposición de pliegos: Los pliegos de condiciones estarán de manifiesto en las oficinas municipales, los días hábiles, de diez a trece horas.
- Garantía provisional: 10.000 pesetas.
- Garantía definitiva: 250.000 pesetas.

6.º Plazo de presentación de proposiciones: Será de diez días hábiles, a contar del siguiente en que hayan transcurrido los cuatro días, también hábiles, de exposición del pliego de condiciones.

7.º Documentos: Los concursantes presentarán una memoria comprensiva de sus referencias profesionales y especiales y de las sugerencias y modificaciones que pueden convenir a la mejor realización de los festejos.

8.º Apertura de pliegos: La apertura de pliegos se celebrará en la Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente hábil al señalado para la terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado, de acuerdo con el siguiente

## Modelo

Don ....., con Documento Nacional de Identidad número ....., en nombre pro-

## AYUNTAMIENTOS

## COSLADA

Por parte de don Fidel Carremolinos Plaza se ha solicitado licencia para carnicería, galería alimentación, puesto 63 y 64, en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.269) (O.—18.620)

Por parte de don Bonifacio Díaz Rodríguez se ha solicitado licencia para bodega-bar, galería de alimentación, puesto 59, en la finca número 2 de la plaza del Sol, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.270) (O.—18.621)

Por parte de "Sarrío, Cía. Papelera de Leiza, S. A." se ha solicitado licencia para almacén de distribución, tanques de fuel y aire acondicionado, en la finca sin número de la avenida de la Cañada, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Coslada, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde, P. D. (Firmado).  
(G. C.—2.271) (O.—18.622)

pio (o en representación de .....), con domicilio en ..... calle ..... núm. ...., enterado del pliego de condiciones, así como de los demás documentos obrantes en el expediente para la organización de los festejos taurinos para el año 1978, se compromete a organizarlos, con sujeción a dichos documentos, por la subvención de ..... pesetas.

Asimismo, declara bajo su responsabilidad no hallarse incurso en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad establecidas en los artículos cuarto y quinto del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, aceptando plenamente los pliegos de condiciones de este concurso y cuantas obligaciones se deriven del mismo.

(Fecha y firma del licitador.)  
San Martín de la Vega, a 1.º de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.334) (O.—18.654)

#### BOADILLA DEL MONTE

Expediente 6/A/78.—Don Pedro Pozuelo Flores, instalación de cámara frigorífica, en frutería sita en la calle de San Sebastián, número 8.

De conformidad con lo que determina el RAMINP, se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.338) (O.—18.656)

Expediente 3/A/78.—Don Julio Gómez García, instalación de un autoservicio en zona comercial, sita en la avenida de Montepíncipe, de la Urbanización "Montepíncipe".

De conformidad con lo que determina el RAMINP, se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.339) (O.—18.657)

Expediente 5/A/78.—Don José Luis López Combarros, instalación de un depósito de G. L. P., de 1.680 Kgs. de capacidad y usos domésticos, en la parcela E-53, calle Playa de Fuengirola, de la Urbanización "Bonanza".

De conformidad con lo que determina el RAMINP, se abre información pública, durante diez días, para que quienes se consideren afectados de algún modo puedan formular las reclamaciones u observaciones que tengan por conveniente.

Boadilla del Monte, 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.340) (O.—18.658)

#### VILLAREJO DE SALVANES

Por parte de don José Expósito Rodríguez se ha solicitado licencia para instalar estación de servicio en ambas márgenes de la CN-III (Madrid-Valencia), kilómetro 49,430, de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villarejo de Salvanes, a 3 de marzo de 1978.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.341) (O.—18.659)

#### GRINON

Por don Juan Romero Carrasco se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta al por menor de calzados y artículos de deportes, en la calle del General Varela, número 16, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar

de la inserción del presente edicto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.  
Grinón, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.343) (O.—18.660)

#### PINTO

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud siguiente:

Apertura de una ampliación de fábrica de cartón ondulado, sito en el Polígono Industrial de las Arenas, propiedad de "Europapel, S. A."

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.344) (O.—18.661)

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la solicitud siguiente:

Apertura de taller de reparación de automóviles, en la calle Terreros, número 9, a nombre de don Alfonso Cuenca Tendero.

Los que se consideren afectados por dicha instalación pueden formular reclamación, durante diez días hábiles, de diez a catorce horas, desde el siguiente al de la exposición del presente en el tablón de edictos.

Pinto, a 27 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.351) (O.—18.666)

#### CAMPO REAL

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de febrero del presente año, el proyecto de Estudio de detalle, presentado por don Vicente Santos Mardomingo y don Laureano Cubillo Frutos, y referido a los terrenos comprendidos en la carretera de Campo Real a Villar del Olmo, ubicado en el polígono número 6 de los contemplados por las vigentes Normas Subsidiarias y Complementarias para este término, redactado por los señores arquitectos don Juan José Suárez González y don Jesús María Cavanna Pertierra, visto lo dispuesto en los artículos 14, 35, 40 y 44 de la ley sobre Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, texto refundido de 9 de abril de 1976.

Se somete a información pública el citado proyecto de Estudio de detalle, durante el plazo de un mes, contado a partir del siguiente día al de inserción del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que las personas interesadas o legitimadas puedan formular reclamaciones; transcurrido dicho plazo, con el resultado de la información, se someterá de nuevo a la consideración de esta Corporación municipal, para la adopción de la resolución que proceda con arreglo a la Ley.

Campo Real, 28 de febrero de 1978.—El Alcalde-Presidente (Firmado).

(G. C.—2.336) (O.—18.655)

Doña María Molina Tomás solicita licencia municipal para la ejercicio de la actividad de bar de primera categoría especial, en la calle de Mirasierra, número 17.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y artículo 4.º-4 de la Orden Ministerial de 15 de marzo de 1963, a los efectos de que los que pudieran resultar afectados por la mencionada actividad puedan formular las observaciones que estimen procedentes, durante el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente en el tablón de avisos de este Ayuntamiento.

Campo Real, a 30 de enero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.346) (O.—18.663)

#### CERCEDILLA

Don Federico García-Germán Cruz solicita licencia municipal para la instalación de G. L. P., para usos domésticos (alimentación de cocinas, agua caliente y calefacción de 11 viviendas o apartamentos), con dos depósitos de 5.000 y 2.400 Kgs. de capacidad, en edificio de su propiedad, sito en Puerto de Navacerrada, dentro del monte "Pinar Baldío".

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público para que quienes pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Cercedilla, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde, Enrique Espinosa Amboage.

(G. C.—2.348) (O.—18.664)

#### GALAPAGAR

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el proyecto y pliego de condiciones económico-administrativas que junto con las técnicas del proyecto de obras constituyen las bases para la licitación pública, mediante concurso, para la ejecución de las obras de pavimentación de la colonia La Canaleja, de este término, por un importe de 6.464.759 pesetas de ejecución material, más 232.732 pesetas de honorarios técnicos, y sometido al trámite de información pública en sus dos fases, mediante inserción del correspondiente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sin que durante el mismo se hayan presentado reclamaciones de ninguna clase, con la reducción de plazos establecida en el artículo 19 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se abre el periodo licitatorio, por plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a aquél en que aparece la última publicación de este anuncio, ya sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya en el del Estado, para la presentación de plicas, con arreglo a las siguientes bases extractadas:

Objeto: Concurso para contratar las obras de pavimentación de la colonia Las Canalejas, de este término.

Tipo: 6.464.759 pesetas de ejecución material, más 232.732 pesetas de honorarios técnicos.

Plazos: Dos meses para la ejecución, contado a partir de la fecha de adjudicación y seis meses de garantía, contado a partir de la recepción provisional.

Pagos: Por certificaciones facultativas parciales, conforme a lo establecido en el pliego de condiciones.

Garantía: Provisional, 250.000 pesetas, la definitiva se señalará conforme determina el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Expediente: Puede examinarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, los días laborables, de nueve y treinta de la mañana a una de la tarde.

Presentación de plicas: En esta Secretaría, y durante las horas especificadas anteriormente, dentro de los diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca la última publicación de este anuncio, ya sea en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ya en el del Estado, en sobre cerrado que contendrá:

1. Resguardo de garantía provisional.
2. Declaración, en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.
3. Documento Nacional de Identidad del firmante de la proposición económica y tarjeta de identidad fiscal.
4. Poder bastanteado a costa de licitador, si se obra en representación de otra persona o de alguna entidad.
5. Ultimo recibo de Contribución Industrial.

6. Justificante de estar al corriente de pago de la cuota de la Seguridad Social.

7. Carnet de empresa con responsabilidad en vigencia.

8. Certificado de clasificación de contratista.

9. Autorización válida de la Sección de Minas del Ministerio de Industria de empleo de explosivos en usos civiles.

10. Certificados acreditativos de las condiciones especiales exigidas en las bases tercera, cuarta, quinta y sexta del pliego complementario, justificativo de propuesta de adjudicación por concurso, el cual se considera a todos los efectos como parte integrante del pliego de condiciones económico-administrativas.

11. Propuesta económica que no exceda del tipo de licitación. Dicha propuesta se incluirá en sobre aparte, con la especificación: "Documento número 12 y propuesta económica".

12. Cualesquiera otros documentos que el contratista estime oportuno acompañar en relación con el presente concurso.

Galapagar, 28 de febrero de 1978.—El Alcalde, Victoriano Martínez Greciano.

(G. C.—2.350) (O.—18.665)

#### MOSTOLES

Doña Emilia del Pino Rovira solicita autorización para instalar venta menor de frutas y verduras, calle Centro, 19, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.353) (O.—18.667)

Doña María Encarnación Iglesias Frias solicita autorización para instalar oficina de administración de finca, en la avenida del Generalísimo, 37, 4.º.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 15 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.354) (O.—18.668)

Doña Emilia del Pino Rovira solicita autorización para instalar venta de pan, calle Centro, 19, bajo.

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de que cuantas personas interesadas lo deseen puedan formular en el plazo de quince días las reclamaciones que estimen oportunas.

Móstoles, a 17 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.355) (O.—18.669)

Don Juan Ruiz Hernández solicita autorización para la apertura de venta pequeño material eléctrico, en la calle de Malasaña, 4.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.356) (O.—18.670)

Don Pedro Muñoz Cuevas solicita autorización para la apertura de ebanistería manual, en la calle del Río Tormes, número 1.

Lo que se hace público para general conocimiento y que las personas interesadas puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días.

Móstoles, a 24 de febrero de 1978.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—2.357) (O.—18.671)

**PROVIDENCIAS JUDICIALES**

**Juzgados de Primera Instancia**

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

Don Juan Manuel Sanz Bayón, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número dos de los de esta capital.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 289/73, a instancias de «Fischer & Poster Ibérica, S. A.», representada por el Procurador señor Ortiz-Cañavete, contra «S.D.C. Construcciones Maquinaria en General», domiciliada en Lorca (Murcia), calle Eugenio Ubeda, s/n, se sacan a la venta en pública y tercera subasta, término de ocho días hábiles, y sin sujeción a tipo, los siguientes muebles, embargados a la demandada, que obran en su poder, en un solo lote.

Una máquina fotocopiadora de planos, marca «Rucopia», de la casa Rucorca, de Valencia, de unos 2 metros de longitud, por 90 centímetros de ancho y 1,50 metros de altura.

Un torno, marca «Davis», de 1,50 metros entre puntos y motor de 5 HP.

Habiéndose señalado para que tenga lugar la subasta el día veintinueve de marzo próximo, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42, advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma es necesario consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, seis mil pesetas, diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a tercero.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.709)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos de esta capital, en los autos ejecutivos número 1.543/75, promovidos por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan A. García San Miguel con don Jesús Mato Palomero, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por segunda vez y término de veinte días hábiles, la siguiente:

Urbana.—En Madrid, piso séptimo, número tres, en la calle de Santa Hortensia, 19, y Clara del Rey, 56. Linda al frente, en línea quebrada, con meseta de escalera, hueco de ascensor, vivienda número 4, planta primera, escalera derecha, y patio mancomunado con la finca de la calle Santa Hortensia, 19, vuelta a Clara del Rey, a cuyo patio da una ventana y una terraza; a la derecha, entrando, con medianería de la casa Plaza de la Iglesia, 1, con vuelta a Clara del Rey; al fondo o testero, con patio abierto, al que tiene una ventana y una terraza; y por la izquierda, con la vivienda número 1, puerta primera, escalera derecha. Consta de varias habitaciones y servicio, tiene una extensión superficial de 73,99 metros cuadrados y le corresponde una cuota en el total de la finca del uno veintiséis por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta capital, al tomo 1.095, folio 162, finca 35.698.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día veintiuno de abril próximo, a las once de su mañana, en el domicilio de la calle María de Molina, 42, y bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para esta segunda

subasta la cantidad de la primera con la rebaja del veinticinco por ciento, o sea, la suma de un millón sesenta y seis mil ochenta y nueve pesetas, y no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de expresado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá realizarse a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Que las cartas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.720)

**JUZGADO NUMERO 2**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número dos de Madrid, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía número 1.583/75, promovidos por «Heliográficos Industriales, S. L.», representada por el Procurador señor Merino Palacios, contra don Alberto Calvete Molina, sobre reclamación de cantidad, hoy ejecución de sentencia, se saca a la venta, por tercera vez en pública subasta, sin sujeción a tipo el siguiente bien.

Una máquina copidora de planos, marca «Perfecta Combi».

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día veintiocho de abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Se celebrará sin sujeción a tipo, y no se admitirán postores si no consignan el diez por ciento del tipo de cieno doce mil quinientas pesetas para la segunda subasta.

Podrá hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

Los bienes están en poder del demandado, que tiene su domicilio en calle San Francisco, 3-1.º, Alicante.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.725)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION**

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado de primera instancia número dos con el número 1.391/74, que seguidamente se relacionarán, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

**Sentencia**

En Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos setenta y seis. El Ilmo. señor don Juan García-Murga Vázquez, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dos de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes, de una, como demandante, don José María Credilla Trigo, mayor de edad, de esta vecindad, representado por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendido por el Letrado don Alfonso Fano Rodríguez, y de otra, como demandada, don Juan José Fernández Cob, de esta vecindad, con domicilio en la calle Pensamien-

to, 24-6.º izquierda, sin representación ni defensa, por no haber comparecido en autos, hallándose declarado en rebeldía, sobre pago de cantidad.

**Fallo**

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra don Juan José Fernández Cob, haciendo trance y remate de los bienes embargados, y con su producto, entero y cumplido pago a su acreedor don José María Gredilla Trigo, la cantidad de cuarenta y una mil novecientas noventa y dos pesetas, importe del principal de las letras de cambio presentadas con la demanda, más los gastos de protesto de las mismas, los intereses legales desde la fecha de éstas y las costas, que expresamente se imponen al demandado. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía del demandado se le notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo, Juan García Murga (Rubricado).

Y con el fin de que sirva de notificación en legal forma al demandado don Juan José Fernández Cob, cuyo domicilio actual se desconoce, extendiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.729)

**JUZGADO NUMERO 2**

**CEDULA DE NOTIFICACION, CITACION DE REMATE Y REQUERIMIENTO**

En los autos de juicio ejecutivo que se siguen en este Juzgado con el número 1.611/77, a instancia de la Entidad Mercantil «Oficina de Fomento Industrial y Representaciones Extranjeras, S. A.» (Ofirex, S. A.), contra «Hormigones y Cerámicas, S. A.», sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

**Providencia**

Juez, señor Sanz Bayón, Juzgado de primera instancia número dos. — Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.

Dada cuenta: Unase el anterior escrito a los autos de su razón, y conforme en él se solicita, desconociéndose el actual domicilio de la demandada, «Hormigones y Cerámicas, S. A.», sin hacerse previamente el requerimiento de pago a la misma, se declara embargada como de su propiedad una pala cargadora, marca «Volvo-BM», modelo LM-621, número de motor 35.032, número de chasis 10.813, para asegurar las responsabilidades perseguidas en este juicio de ochenta mil noventa y una pesetas de principal y cuarenta y cinco mil pesetas para intereses, gastos y costas.

Cítese por medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el sitio de costumbre de este Juzgado, insertándose otro en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, de remate, a la mencionada demandada, concediéndole el término de nueve días para que se persone en los autos y se oponga a la ejecución, si le conviniere, quedando a su disposición en Secretaría las copias simples presentadas; requiriéndola al propio tiempo por los mismos edictos al pago de las responsabilidades anteriormente expresadas, notificándole igualmente el embargo antes expresado.

Lo mandó y firma S.S.º, doy fe, Sanz. Ante mí, Santiago Ortiz (Rubricados).

Y con el fin de que sirva de cédula de notificación, requerimiento y citación de remate en legal forma a la demandada «Hormigones y Cerámicas, Sociedad Anónima», a los fines y por el término acordados, y con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, extendiendo y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinte de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.739)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.664/76 se tramitan autos a instancia de «Financiera Algamar, S. A.», y en su nombre el Procurador señor Vázquez Salaya, contra don Carmelo Fernández Blanco, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha, se acordó sacar a subasta por primera vez los bienes embargados como de la propiedad del demandado que después se describirán, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día siete de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, de esta capital, advirtiéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, por lo menos el diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación que sirve de tipo a la subasta, de tres millones ochocientos mil pesetas, y que la finca de que se trata es la siguiente:

Local destinado a garaje, sito en la planta sótano, con acceso por rampa, descendiendo desde la planta baja de la casa número 33 de la calle Bernardina García, con una superficie de 399 metros cuadrados y 75 decímetros cuadrados, que linda al frente con la calle de su situación; derecha entrando, terrenos de Ignacio López y Enrique Casanova; izquierda, terreno de Magín Calvo y señores de Guzmán y Morán, y fondo, local comercial de sótano.

Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación registral, se hallan de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que habrán de conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.704)

**JUZGADO NUMERO 3**

**EDICTO**

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de este Juzgado de primera instancia número tres de los de esta capital.

Hago saber: Que por auto dictado en el día de la fecha por este Juzgado en el expediente seguido con el número 1.043/77, se ha declarado en estado de suspensión de pagos a la entidad «Aceros Eléctricos del Turia, S. A.», con domicilio social en esta capital, calle Orense, 4, dedicada a la fabricación y venta de aceros y piezas de fundición, considerándola en estado de insolvencia provisional y acordado convocar a la Junta General de Acreedores para el día veinte de abril próximo, a las cinco de la tarde, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaño, 1, planta 3.º.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—12.705)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Por el presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Ilmo. señor don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia número tres de Madrid, en los autos de juicio ejecutivo seguidos con el número 397/76, a instancia de «Financiera Seat, S. A.», contra don Renato Chiocca Gnero, hoy sus ignorados herederos, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, término de ocho días, con sujeción al tipo de ciento veinte mil pesetas, del vehículo embargado que se encuentra depositado en poder de don Francisco Serrano Checa, domiciliado en la calle Villaamil, 50, de esta capital, que es el siguiente:

Vehículo marca «Seat», modelo 124, blanco, matrícula M-4947-N.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle General Castaños, 1-3.º, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once de su mañana, previniendo a los licitadores:

Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo, y que para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del mismo, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.713)

## JUZGADO NUMERO 3

## EDICTO

Don Alberto de Amunátegui y Pavía, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número tres de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 1.053/77 a instancia de «Gonvarri Industrial, S. A.», contra don Antonio Poncela, propietario de «Talleres Poncela Arcos, S. A.», en reclamación de cantidad, en los que he acordado por providencia de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de tasación, los bienes embargados al deudor demandado, que son los siguientes:

Una máquina sierra, circular, eléctrica, con motor acoplado de un H.P. de potencia, y sus accesorios, es marca «Kutin», y se encuentra depositada en poder del demandado, vecino de Santander. Valorada pericialmente en cincuenta mil pesetas.

El acto del remate tendrá lugar el día 5 del próximo mes de abril, a las once de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1-3.º planta, y se previene:

Que para tomar parte en el mismo deberán los licitadores depositar previamente en Secretaría o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y fijación en el sitio público de este Juzgado, expido el presente, que firmo en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.716)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que tramito con el número 1.072/1977, promovido por «Cirsán, S. A.», contra don Antonio González Martín, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los derechos de propiedad que el demandado tiene adquiridos sobre el siguiente inmueble:

Vivienda letra B de la planta 6.ª de la zona E del edificio número 76 del Paseo del Pintor Rosales de esta capital, con una extensión superficial aproximada de 111,21 metros cuadrados, más una participación de garaje de 1/144 avas partes.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, el día siete de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de subasta el de 4.092.078 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de expresado tipo.

Tercera. Los títulos de propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.703)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

El Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo seguido a instancia de «Bilore, S. A.», contra don Jacinto Viedma González, vecino de Cádiz, con domicilio en la calle Cadarso, 19, sobre reclamación de cantidad, tiene acordado sacar a pública subasta por segunda vez los siguientes bienes:

Una máquina registradora, marca «Sweda», eléctrica, modelo M-25-60-CY, número TYPE 49063-085, de acero inoxidable, tasada en veinte mil pesetas.

Dichos bienes se sacan a pública subasta por segunda vez, término de ocho días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de tasación, habiéndose señalado para el remate el día veintinueve de marzo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en el Juzgado el diez por ciento del precio porque sale a subasta; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que los bienes están en poder del deudor.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.708)

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado-Juez de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en el juicio ejecutivo que tramito con el número 874/74, promovido por «Claas Ibérica, S. A.», contra don Domingo Gutiérrez Rodríguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tér-

mino de veinte días, la siguiente finca: Casa en la calle López Hidalgo de Guijo de Galisteo, que linda: al Norte, carretera de Montehermoso a Coria; Sur, Este y Oeste, con herederos de don José Gallego del Alamo.

Dicha subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, el día veinte de abril próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo de subasta el de quinientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda. Para tomar parte en ella deberán consignar los licitadores, previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de referido tipo.

Tercera. Dichos bienes salen a subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad.

Cuarta. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.721)

## JUZGADO NUMERO 4-A

## EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 4-A de esta capital en los autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 240/77, a instancia de «Creditsa Madrid, S. A.», representada por el Procurador don Francisco Javier Arnáez Ortiz, contra don Miguel Mateos Logroño, sobre reclamación de 26.712 pesetas, más intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes muebles embargados al demandado y que se encuentran depositados en poder del mismo en la calle Alvaro de Bazán, 28-2.º izquierda (Getafe), y que son los siguientes:

Un automóvil, marca «Simca 1.200», matrícula M-3.550-O.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, 1, el día treinta y uno de marzo próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ochenta y cinco mil pesetas (85.000), en que fueron tasados los expresados bienes muebles.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintiuno de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentín Sama (Firmado).—El Juez de primera instancia, José de Asís Garrote (Firmado). (Rubricados).

(A.—12.711)

## JUZGADO NUMERO 5

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 462/75-A a instancia de «Unión Musical Española, S. A.», representada por el Procurador don Santos de Gandarillas, contra don Manuel López-Quiruga Miguel, don Rafael de León Rivas, «Sociedad General de Autores de España» y herederos de don Julio Garzón Antón, sobre nulidad de un contrato y otros extremos, por providencia

de esta fecha, se ha acordado emplazar a los herederos de don Julio Garzón Antón para que dentro del término de nueve días comparezcan en los autos personándose en forma, bajo los apercibimientos legales, y haciéndose constar que las copias simples de la demanda y documentos estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento a los herederos de don Julio Garzón Antón, a los fines, término y apercibimiento acordados, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido la presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.735)

## JUZGADO NUMERO 6

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 546/74 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Financiera de Negocios y Créditos, S. A.», contra don Vicente Serrano Sáez, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día diecisiete de mayo próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Almirante, 9, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cincuenta y cinco mil novecientas pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta  
Un aparato de televisión, marca «Philips», de 21 pulgadas, con UHF.  
Una lavadora, marca Zanussi, automática.

Una cocina, marca «Fagor», eléctrica y de gas, de cuatro fuegos y horno.  
Un frigorífico, marca «Corberó», de 220 litros.

Un mueble librería de cuatro cuerpos con varios cajones, departmentos y puertas, barnizado en color nogal.  
Un tresillo tapizado en tela color verde, compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas.

Una mesita de centro con tapa de mármol.

Una mesa, tipo libro, de comedor con dos peanas.

Seis sillas tapizadas en skay color marrón.  
Los anteriores bienes se hallan en poder del demandado, el que tiene su domicilio en esta capital, calle de Carlos Mourrás, 5.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con ocho días de antelación al señalado para dicha subasta.

Dado en Madrid, a nueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.695)

## JUZGADO NUMERO 6

## EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número seis de esta capital, en el expediente seguido con el número 1.262/76, por el Procurador don José Luis Ortiz Cañavate y Puig-Mauri contra la entidad «Bruun y Sorensen, S. A.», sobre cuenta jurada para cobro, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de escribir, marca «Adler», modelo electric 151-d, número 3.364.131, de carro largo.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Adler», modelo electric 151-d, número 3.366.455, de carro corto.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Adler», modelo electric 151-d, número 3.364.132, de carro largo.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Adler», modelo electric 151-d, número 7.941.842, de carro corto.

Una máquina de escribir eléctrica, marca «Triumph», modelo electric 151-d, número 3.280.983, de carro largo.

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Monroe», modelo 1.320, número E-035763.

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Monroe», modelo 1.320, número D-857.904.

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Monroe», modelo 1.320, número E-033233.

Una máquina calculadora eléctrica, marca «Monroe», modelo 1.320, número E-026226.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en Almirante, 9, se ha señalado el día diez de abril próximo, a las once de su mañana, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta en la suma de 142.000 pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la misma deberá consignarse previamente por los licitadores el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para publicar en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.724)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número seis de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 1.464/74 que se sigue en este Juzgado a instancia de «Galerías Preciados, S. A.», contra José Flores Queiro, se ha acordado la venta en segunda vez y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresan.

Se ha señalado para el remate el día veintiocho de abril de mil novecientos setenta y ocho, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Almirante, 11, de Madrid.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiséis mil cien pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Una consola con espejo cuadrado (taquillón) de dos puertas, barnizadas en color blanco.

Una rinconera en forma de sofá y mueble, de 0,70 metros de alto, el mueble de madera y la rinconera tapizada en skay color cuero, con botones en el respaldo.

Una mesa de centro, de 0,50 por 1,10 metros, con tapa de madera y pintada en color blanco.

Otra mesa auxiliar cuadrada, de 0,50 por 0,50 metros, también pintada en blanco.

Un mueble bar librería con cinco puertas, parte baja y tres cajones, diversos estantes y hueco para TV y una

puerta para el bar, barnizada en color verde.

Una mesa circular de comedor, haciendo juego con la librería, de 0,90 metros de diámetro, con una peana de cuatro pies, también en color verde, seis sillas pintadas en color verde y tapizadas el asiento y respaldo en skay color beige, una lámpara de color naranja y pantalla jaspeada en verde.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.726)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número seis de esta capital se tramitan autos de juicio declarativo de mayor cuantía con el número 7/78, promovidos por el Procurador señor García San Miguel en nombre del «Banco Atlántico», contra «Opticos Reunidos, Sociedad Anónima» (Orsa), sobre pago de pesetas y embargo preventivo, en los que se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

Auto

El anterior escrito que se una a sus autos con el documento que se acompaña; y...

Resultando

Que el Procurador señor García San Miguel, en representación del «Banco Atlántico», solicita en su escrito de 16 de diciembre último que se decrete el embargo preventivo en bienes de la deudora por la suma de 938.591,79 pesetas, ante el temor de que malbaratará el único bien que posee y que consiste en la finca en cuyo domicilio se pedía su citación para entender las diligencias correspondientes, la cual no realizaba actividad mercantil alguna ni tenía otro patrimonio económico que el ludido.

Resultando

Que en providencia de 3 del actual se requirió a la parte para que presentara certificación del acto de conciliación entre las partes, lo cual se ha cumplido con el escrito que antecede adjuntando cédula de citación del Juzgado Municipal de Leganés para el día 25 de los corrientes.

Considerando

Que por aplicación de lo dispuesto en el artículo 1.400 de la Ley de Enjuiciamiento Civil es procedente hacer y despachar en embargo preventivo solicitado por el «Banco Atlántico» contra «Opticos Reunidos, S. A.», para la suma reclamada, toda vez que con la solicitud se presentan documentos de los que resulta la existencia de la deuda y se manifiesta tener el fundado temor de que malbaratará sus bienes en perjuicio de sus acreedores, siendo el único conocido, además, el de calle Getafe, s/n, Polígono Industrial El Palomo, que actualmente no tiene actividad alguna.

Considerando

Que es procedente que para llevar a efecto dicho embargo, se preste por la entidad acreedora fianza suficiente para garantizar los perjuicios y costas que puedan ocasionarse, que se fija en trescientas mil pesetas, en cualquiera de las clases que la Ley establece, incluso aval bancario, pero exceptuando el personal.

Considerando

Que con relación a la admisión de la demanda no es procedente por ahora en tanto en cuanto no se cumpla fielmente con lo acordado en 3 del actual, acreditando la conciliación preceptuada en la ley.

S.S.ª por ante mí el Secretario dijo: De cuenta, cargo y riesgo y previa prestación por «Banco Atlántico» de fianza metálica en cualquiera de las clases que admite la Ley, incluso aval bancario, pero exceptuando la personal, por cuantía de pesetas 300.000, se decreta el embargo preventivo, solicitado contra toda clase de bienes y rentas propiedad de la demandada, «Opticos Reunidos, S. A.», por la suma de novecientas treinta y ocho mil quinientas

noventa y una pesetas con setenta y nueve céntimos, y se llevará a efecto sin oír al deudor ni admitirle en el acto recurso alguno, sirviendo el presente proveído de mandamiento en forma al Agente Judicial y Secretario u Oficial, a quienes se da comisión en forma para practicarlo, pero cuidando de guardar lo dispuesto en el artículo 1.406 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y siguientes, a cuyo efecto se notificará este auto a la sociedad demandada en el domicilio designado al efecto en el escrito inicial.—El señor don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de primera instancia número 6 de esta capital, lo proveyó, manda y firma en Madrid, a dieciocho de enero de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—Firmado: José Enrique Carreras Gistau.—Ante mí, José Luis Viada (Rubricados).

En dichos autos se ha dictado el proveído, cuyo párrafo segundo es el siguiente:

Providencia

Juez, señor Carreras.—Madrid, veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Y se admite a cuanto ha lugar en derecho la demanda formulada por el Procurador señor García San Miguel en representación del «Banco Atlántico» con su escrito de 16 de diciembre último que se sustanciará en la forma y por los trámites establecidos para los juicios declarativo de mayor cuantía y de la misma se confiere traslado a «Opticos Reunidos, Sociedad Anónima», en la persona de su Director Gerente o representante legal, a quien se emplazará por medio de edictos que se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL del Estado y en el de esta provincia, así como en el sitio público de costumbre de este Juzgado, para que dentro del término de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma.—Lo manda y firma S.S.ª doy fe.—Firmado: J. E. Carreras.—Ante mí.—J. L. Viada (Rubricados).

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a «Opticos Reunidos, Sociedad Anónima» (Orsa), cuyo domicilio y paradero se ignoran, expido la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL del Estado, BOLETÍN OFICIAL de esta provincia y tablón de anuncios del sitio público de costumbre de este Juzgado, a veintidós de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.740)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de primera instancia número ocho de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 1.148/75, seguidos en este Juzgado a instancia de «Telefunken Ibérica, S. A.», contra don Antonio Pérez Almendros, vecino de Vélez (Málaga), se ha acordado sacar a pública subasta, por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del tipo de su tasación, los bienes siguientes:

Turismo MA 81.503, televisor marca «Philips», de 23 pulgadas, y frigorífico de igual marca, de 230 litros. Valorado todo ello en cincuenta y cinco mil pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día seis de abril próximo, a las once horas de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberá consignar cuando menos el diez por ciento del tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y que el remate podrá hacerse en calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.722)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Guelbenzu Romano, accidental Magistrado-Juez de primera instancia número ocho de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de declaración de herederos con el número 689/77, por fallecimiento de doña María Francisca García-Quijada Serra, nacida en Madrid el día 27 de septiembre de 1889, hija de Nicasio y María Francisca, la cual falleció, sin otorgar testamento, en Leganés el día 19 de abril de 1975; sobre que se declaren herederos abintestato de la misma a doña Basilia, doña Gregoria y doña María García-Quijada García, sobrinas de mencionada causante, hijas del hermano de la misma don Basilio García-Quijada Serra; en cuyo expediente se ha acordado publicar el presente edicto, anunciando la muerte sin testar de la causante, haciendo constar los nombres y grados de parentesco de quienes reclaman su herencia y llamando a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarla en el término de treinta días.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.738)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de lo acordado por el Ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de esta capital y su partido, en providencia de esta fecha distada en autos de juicio de mayor cuantía número 451/77 S a instancia de «Promotoraseis, S. A.», contra los ignorados herederos, causahabientes y demás personas que puedan tener interés en la herencia causada por don Angel Avedo Herrero, cuyo paradero se desconoce, se hace saber a éstos la sentencia dictada en referidos autos, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

Sentencia

En Madrid, a once de enero de mil novecientos setenta y ocho.—El Ilustrísimo señor don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve; habiendo visto los presentes autos número 451/77 S de juicio ordinario de mayor cuantía seguidos entre partes, de una, como demandante, «Promotoraseis, S. A.», representada por el Procurador don Fernando García Martínez y defendida por el Letrado don Félix A. Lázaro, contra ignorados herederos, causahabientes y demás personas que puedan tener interés en la herencia causada por don Angel Avedo Herrero, sobre resolución de contrato de compraventa de inmueble, declarados estos últimos en rebeldía por no haber comparecido en autos y...

Fallo

Que debo declarar y declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado en 3 de marzo de 1976 entre la actora «Promotoraseis, S. A.», y don Angel Avedo Herrero, referente al piso sito en Avenida de Alfonso XIII, 21, de esta capital, escalera 2.ª, planta 1.ª, vivienda número 3, cuyo piso será entregado por los demandados ignorados herederos, causahabientes y demás personas que puedan tener interés en la herencia del mencionado señor Avedo, a la entidad actora, con pérdida para dichos demandados y en favor de la actora de cuantas cantidades hubiese entregado con anterioridad el señor Avedo como parte del precio, sin hacer expresa imposición de las costas causadas. Notifíquese en legal forma a los demandados dada su situación de rebeldía.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Antonio Martínez Casto («Rubricado»). Fue publicada el mismo día.

Y para que sirva de notificación en forma a los demandados, se expide el presente, dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y

ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.733)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en expediente de medidas provisionales número 1.113/1975 B que se sigue en este Juzgado a instancia de doña María del Carmen Hermosilla Jiménez contra don José Antonio Sánchez Bravo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintiuno de abril próximo, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en calle Almirante, 9-3°.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de ciento setenta y cinco mil pesetas y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil, marca «Seat 1.430», matrícula M-4.061-AN, que se encuentra en poder del demandado.

Dado en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.728)

## JUZGADO NUMERO 10

## EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 1.466/77 de interdicto de obra ruinosa a solicitud del Procurador señor Bustamante Ezpeleta, en representación de «S. A. Solares y Promoción Inmobiliaria» (Saspi), contra don Gonzalo Mora y Fernández, sus herederos desconocidos, titular de la finca sita en calle Zurbano, 5, y contra otros, doña Blanca de Aragón y Carrillo de Albornoz, ocupante de la finca, en cuyos autos se ha acordado, a instancias de la parte actora, notificar a los demandados en rebeldía mencionados en primer lugar, la sentencia dictada el día 10 de febrero de 1978, cuya parte dispositiva es como sigue:

*Fallo*

Que estimando en parte la demanda interdictal interpuesta en nombre de la entidad «Sociedad Anónima Solares y Promoción Inmobiliaria» (Saspi) contra doña Blanca de Aragón y Carrillo de Albornoz y los desconocidos herederos de don Gonzalo de Mora y Fernández, estos últimos en rebeldía, debo declarar y declaro procedente el interdicto de la misma respecto al muro de cerramiento existente en la divisoria de los números tres, duplicado, y cinco de la calle Zurbano de esta capital, y en su virtud, la obligación de demolición de tal muro que separa la propiedad de la actora y la demandada, demolición que se llevará a efecto, digo a cabo, por la actora según solicita, si no lo hicieren los demandados, absolviendo a los demandados del resto de los pedimentos y sin hacer expresa imposición de costa. Así, por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo, A. Llamas Amestoy.—Publicada la anterior sentencia el mismo día de su fecha.

Y para que conste y surta sus efectos, expido el presente en Madrid, a catorce de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—Doy fe. Sobre raspa-

do: Promoción.—Vale.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.730)

## JUZGADO NUMERO 11

## EDICTO

Don Angel Diez de la Lastra y Peñalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.617/76 S se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Filauto, S. A.», representado por el Procurador señor Del Valle Lozano, contra don José Luis Germán Valentín, sobre reclamación de 33.056 pesetas de principal, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la tasación, por término de ocho días, los bienes que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día once de abril próximo, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42-4° derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda. Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al diez por ciento del tipo de subasta, que es de 48.750 pesetas, o sea la cantidad de 4.875 pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

*Bienes objeto de subasta*

Un automóvil de turismo, marca «Seat 1.430», matrícula M-762.255, valorado en sesenta y cinco mil pesetas, depositado en poder del demandado señor Germán Valentín, con domicilio en calle Genciana, 40.

Dado en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.717)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 172/75 seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de «Claas Ibérica, S. A.», contra don Herminio Serrano Alcaina, que en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Cosechadora, marca «Claas», modelo Dominator-80, número de chasis 86.000.201 y número de motor 372.UC-292.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42-4°, se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de su avalúo, ascendente a la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, pudiéndose hacer las mismas a calidad de poder ceder a terceros.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—

El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.712)

## JUZGADO NUMERO 12

## EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número doce de Madrid, en autos de juicio ejecutivo número 1.007/76 seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador señor Ortiz-Cañavate, en nombre y representación de «Financiera Seat, Sociedad Anónima», contra don Carlos Martín Monasterio, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Vehículo, marca «Seat», modelo 850-ED, matrícula M-8.806-AM.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de primera instancia número doce de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42-4°, se ha señalado el día doce de abril próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta subasta el de noventa mil pesetas, que es el de su avalúo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda. Para tomar parte en la misma, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Secretaría del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos. Pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder a terceros.

Tercera. Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de doña Rosa Vargas Vela, esposa del demandado, con domicilio en calle Hacienda de Pavones, 170, de esta capital, donde podrán ser examinados.

Y para general conocimiento y su inserción a dichos fines en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, firmo el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.718)

## JUZGADO NUMERO 13

## EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 576/1977, hoy en ejecución provisional de la sentencia, a instancia de don Vicente Lluch Bermejo, contra don Antonio Martos Rodríguez, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente:

«Inscripción 1.ª. División: Urbana. Finca número 38. Vivienda A, en planta 8.ª de la casa en Madrid, Avenida del Mediterráneo, 12, con fachada principal a la Avenida del Mediterráneo. Se forma por la división horizontal de la finca 35.150, folio 240 del tomo 892 del archivo. Inmobiliaria «Moncayo, Sociedad Anónima», es dueña de esta finca por títulos de segregación y edificación y la divide en varias dependencias independientes, una de ellas la descrita, que se inscribe a nombre de don Antonio Martos Rodríguez. Inscrita al tomo 1.007, folio 144, finca número 42.676. La superficie construida es de 76 metros con 70 decímetros. Linderos: Linda por su frente al Norte con Avenida del Mediterráneo; fondo, al Sur, con la vivienda E; a la derecha entrando, al Este, con patio colindante de la finca número 14 de la Avenida del Mediterráneo, y a la izquierda entrando, al Este, con la vivienda B y rellano de la escalera; por arriba, con la planta 9.ª o ático, y por abajo, con la planta 7.ª»

Para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Madrid, calle María de Molina, 42, se ha señalado el próximo día trece abril, a las once de sus horas,

serviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones ciento veintinueve mil seiscientos dieciséis pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin lo cual no serán admitidos a licitación. Haciéndose constar que la consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate, y que los títulos suplidos por certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.707)

## JUZGADO NUMERO 14

Don Miguel Alvarez Tejedor, Juez de primera instancia e instrucción número catorce de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 310/76, a instancia de «Banco de Vizcaya, S. A.», contra Manuel Otero Fernández, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez y sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de las mismas las once horas del día siete de abril próximo en la Sala de Audiencias de este Juzgado con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

*Bienes que se sacan a subasta*

Una mesa de comedor, extensible, de madera, en color nogal, de seis personas, valorada en 1.500 pesetas.

Cuatro sillas tapizadas en skay, color verde, en madera, valoradas en 1.600 pesetas.

Un armario librería de 2 por 2 metros, con vitrina de cristal, de dos cuerpos, valorado en 8.500 pesetas.

Un televisor, marca «Werner», de 21 pulgadas, valorada en 8.500 pesetas.

Un frigorífico, marca «Fagor», de 250 litros, valorado en 5.500 pesetas.

Una lavadora automática, modelo Conniger, valorada en 9.000 pesetas.

Mobiliario de cocina de formica, valorado en 8.500 pesetas.

El presente se expide para que tenga lugar su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, con la debida antelación al día de celebración de la subasta.

Dado en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.723)

## JUZGADO NUMERO 15

## EDICTO

Don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de Madrid.

Hago público: Que en este Juzgado, con el número 114/77, se tramitan au-

tos de mayor cuantía, de que luego se hará mención, en los cuales se dictó la Sentencia, cuyo encabezado y parte dispositiva dicen así:

**Sentencia**

En la Villa, a quince de diciembre de mil novecientos setenta y siete.—El ltimo. señor don Virgilio Martín Rodríguez, Magistrado-Juez de primera instancia del número quince de los de Madrid, ha visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía que figuran a este Juzgado con el número 114/77, en los cuales figuran como partes: Demandante: «Inmobiliaria Carabanchel, S. A.», representado por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona y defendido por el Letrado don Juan Hernández Canut y Escrivá, Demandado: «Productos Pyre, Daniel Mangrante, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Wad-Ras (Barcelona), 117-119; sin representación ni defensa, por no haber comparecido en el procedimiento, estando declarado en rebeldía. Sobre reclamación de la cantidad de 2.762.596,59 pesetas. Siguen Resultandos y Considerandos.

**Fallo**

Que estimando en parte la demanda interpuesta por el Procurador de los Tribunales don Santos de Gandarillas Carmona, en nombre y representación de «Inmobiliaria Carabanchel, S. A.», contra «Productos Pyre, Daniel Mangrante, S. A.», en situación de rebeldía, debo declarar y declaro: 1.º) Que la entidad demandada ha perdido su derecho al percibo de la cantidad de 259.726,30 pesetas (doscientas cincuenta y nueve mil setecientos veintiséis y treinta céntimos), importe del diez por ciento del presupuesto de obras de impermeabilización de la parte demandada, retenido por la parte actora, a la cual las hizo suyas. 2.º) Condenar a «Productos Pyre, Daniel Mangrante, Sociedad Anónima», a que abone la parte actora la cantidad de dos millones setecientos sesenta y dos mil quinientas noventa y seis pesetas con cincuenta y nueve céntimos (2.762.596,59 pesetas), como indemnización de los perjuicios causados, por la defectuosa impermeabilización de los veintidós edificios que constituyen la fase 12.º del Barrio de San Ignacio de Loyola. 3.º) Absolver del pago del interés legal de la anterior cantidad al cuatro por ciento desde la fecha de representación de la demanda. 4.º) No hacer especial condena respecto al pago de costas. Notifíquese resolución al Procurador señor Gandarillas, y en cuanto a la demandada rebelde, conforme a lo establecido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, si no se solicita la notificación personal, al amparo de lo establecido en el artículo 769 de la Ley Ritualaria.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Virgilio Martín Rodríguez (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma al representante legal de la demandada «Productos Pyre, Daniel Mangrante, S. A.», de Barcelona, extendido el presente que firmo en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Valentin Sama Navarro (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia, Virgilio Martín Rodríguez (Firmado) (Rubricados.)

(A.—12.737)

**JUZGADO NUMERO 16**

**EDICTO**

Don Ernesto González Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de primera instancia número dieciséis de Madrid. Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 1.200/76, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, Sociedad Anónima», domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Heradio Molero Barbero y don Antonio de la Torre Ruiz, mayores de edad, casados, industriales, vecinos de

Humanes, con domicilio en la calle Hiertas, 3 y 10 —talleres—, respectivamente, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado por providencia de esta fecha proceder a la venta en pública y primera subasta, por término de ocho días, de los bienes muebles embargados a dichos demandados, en cuyo poder se encuentran depositados a disposición de este Juzgado, siguientes:

**Bienes propiedad del demandado don Heradio Molero Barbero**

Una máquina tupí de carpintería, valorada en 12.500 pesetas.

Una lijadora de banda, marca «Antiñado», valorada en 20.000 pesetas.

Una sierra de disco portátil, eléctrica, marca «Legna», valorada en 7.000 pesetas.

**Bienes propiedad de don Antonio de la Torre Ruiz**

Una máquina de labrar madera combinada, marca «Guillet», valorada en 30.000 pesetas.

Una lijadora de banda portátil con motor eléctrico, marca «Virulet», valorada en 11.000 pesetas.

Total: 80.500 pesetas.

Dicha primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día seis de abril del corriente año, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para la misma el precio de tasación indicado, haciendo constar que los licitadores que deseen tomar parte en ella deberán consignar previamente en este Juzgado o acreditar haberlo hecho antes en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio indicado, y que las cargas anteriores y preferentes —si las hubiere— al crédito del actor quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.719)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

El Juzgado de primera instancia número diecisiete de Madrid, por providencia dictada en el día de hoy, en los autos seguidos, bajo el número 1.261/1977 M, por el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Gerardo Ramírez Fernández, representado por el Procurador don José Moral Lirola, contra don Ramón Galve Galve y su esposa, doña María Pilar Natalias García, sobre reclamación de tres obligaciones hipotecarias de 1.000.000 pesetas, más intereses, costas y gastos, ha acordado sacar a la venta, por primera vez, en pública subasta, las siguientes fincas hipotecadas en garantía de dichas obligaciones:

Piso segundo, letra D, escalera derecha, situado en la planta segunda, de la calle Valderribas, 51, sin contar la baja y sótano de la escalera derecha. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina oficina, cuarto de baño y cuarto de aseo. Tiene cuatro huecos, tres de ellos con una terraza común, al patio y dos, uno de ellos con una terraza al patio del fondo. Linda, al frente, con paso de acceso que parte de la escalera derecha y piso letra E de la misma planta y escalera; izquierda entrando, piso letra C de la misma planta y escalera; derecha, patio del fondo o de manzana; fondo, piso letra C de la misma planta, escalera izquierda. Ocupa una superficie de ciento trece metros setenta y siete decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de esta capital al tomo 1.060, folio 160, finca número 45.804, inscripción 2.º.

Para la celebración de dicha subasta, se ha señalado el día diecisiete de abril del corriente año, a las once horas de su mañana, en el local de este Juzgado de primera instancia número

diecisiete de Madrid, sito en la calle María de Molina, 42-7.º.

Servirá de tipo para la subasta el de 1.300 pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el diez por ciento de los tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.º de dicho artículo estarán de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente, en Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.710)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos con el número 783/77 a instancia de «Dimafe, Sociedad Anónima», con «Instalaciones Cerámicas, S. A.», se sacan a la venta por primera vez en pública subasta los siguientes bienes:

Un puente grúa con polipasto, carro de traslación eléctrica para 5.000 kilogramos de fuerza, de 380 V, con mando por botonera de pulsador, marca «Magono», modelo 5, número B-61051.

Un vehículo furgón, marca «Avia», matrícula M-716.922.

Otro vehículo tipo furgoneta, marca Renault 4», matrícula TO-4.773-B.

Dicha subasta tendrá lugar el día tres de abril próximo y hora de las once, en la Sala de Audiencias de dicho Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas quince mil pesetas en que dichos bienes han sido tasados pericialmente.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Tercera. Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.715)

**JUZGADO NUMERO 17**

**EDICTO**

En virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo número 1.518/1977, que en este Juzgado se siguen a instancia de la entidad «Distribución y Talleres de Automóviles, S. A.» (Dyta, S. A.), representada por el Procurador señor Corujo Pita, contra doña Plácida de la Iglesia Caamaño y don Angel Fuster Pérez, mayores de edad, que tenían su domicilio en esta capital, calle Pinos Baja, 64, y cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se hace saber a los mismos por medio del presente haberse llevado a efecto la diligencia de requerimiento de pago y embargo de bienes a los mismos, sin el previo requerimiento personal de pago, dado su actual desconocido domicilio y paradero, concediéndoles al efecto el término de nueve días, a fin de que se personen en este Juzgado de primera instancia número 17, calle Ma-

ría de Molina, 42-7.º planta, y se opongan a la ejecución despachada si viere convenirles, a cuyo fin se les cita de remate, todo ello bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio que en derecho proceda.

Dado en Madrid, a diecisiete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.741)

**JUZGADO NUMERO 18**

Don Eduardo Fernández-Cid de Temes, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciocho de los de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 872/77, a instancia de «Banco Peninsular, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José Manuel Dorremocha Aramburu, contra la entidad «Grupo Español de Iniciativas, S. A.», sobre cobro de crédito hipotecario (cuantía: 18.900.000 pesetas de principal), en los que se ha dictado providencia de esta fecha, por la que se saca a venta en pública subasta, por primera vez, y con los precios pactados en la escritura de constitución las fincas que se dirán, señalándose al efecto la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en María de Molina, 42-1.º planta, el día dieciocho de mayo próximo, a las doce horas de su mañana, haciéndose constar a tal efecto:

Primero. Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Segundo. Que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercero. Que las fincas son las siguientes:

A) Número tres. Local de oficina, letra B, situado en la planta baja de la casa número 41 del Paseo del General Martínez Campos de esta capital. Tiene una superficie aproximada de doscientos dos metros sesenta y cuatro decímetros cuadrados, y linda por la derecha, entrando, con rampa de acceso al garaje y casas números 11 y 13 de la calle de Miguel Angel; izquierda, con la casa número 39 del Paseo de Martínez Campos; al fondo, con finca de «Construcciones Goya, S. A.», y por su frente, con rampa de garaje local comercial, hueco de ascensor, hueco de escalera y portal por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y cuarto de aseo. Este local lleva anexa una plaza en el garaje situado en la planta sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros seis mil quinientas sesenta y siete diezmilésimas por ciento. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de los de Madrid, al tomo 1.210, libro 1.565, sección 2.º, folio 213, finca número 42.925, inscripción 2.º.

B) Número quince. Local de oficina letra B, situado en la planta sexta de la casa número 41 del Paseo del Generalísimo, digo General Martínez Campos, de esta capital. Tienen una superficie aproximada de ciento setenta y dos metros veinte decímetros cuadrados y linda: por la derecha entrando, con rampa de acceso al garaje y fincas números 11 y 13 de la calle Miguel Angel; izquierda, con finca número 39 del Paseo del General Martínez Campos; fondo, con finca de «Construcciones Goya, S. A.», y por su frente, con el local de oficina letra A, de esta misma planta, rampa acceso al garaje, hueco de ascensor y hueco derellano de la

escalera por donde tiene su entrada. Se compone de un local diáfano y dos cuartos de aseo. Este local lleva anexo dos plazas en el garaje situado en la planta de sótano del edificio. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de cuatro enteros cuatrodiez milésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al tomo 1.568, libro 1.212, folio 32, finca 42.949, inscripción 3.ª.

C) Número ocho. Piso sexto, situado en la planta sexta, sin contar la baja, de la casa número 13 moderno de la calle Miguel Ángel de esta capital. Está destinado a oficina y tiene una superficie útil de doscientos noventa y dos metros cuadrados. Linda, mirando desde la calle: por su frente, con la calle de Miguel Ángel; por la derecha, con la casa número 15 de la calle de Miguel Ángel; izquierda, con la casa número 11 de dicha calle, y por su fondo, con naves de la casa de Martínez Campos, 39, y con casa de Martínez Campos, 41. A este piso pertenece una zona de garaje cerrada, con una superficie aproximada de setenta y tres metros cuadrados, en la parte que linda con la calle Miguel Ángel y el cuarto trastero señalado con el número cinco unido a la misma zona de garaje. Le corresponde una cuota de participación en relación al total valor del inmueble de catorce enteros setecientos trece milésimas por ciento, e igual participación se le asigna a efectos de distribución de beneficios y cargas por razón de la Comunidad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 6 de Madrid, al libro 1.609, tomo 1.246, sección 2.ª, folio 127, finca número 44.361, inscripción 2.ª.

Cuarto. Y que dicha subasta se regulará en todo por los trámites establecidos en la regla séptima y siguientes de la Ley Hipotecaria, artículo 131.

Quinto. Que el tipo señalado en la escritura de constitución para la subasta son los siguientes:

La finca señalada con la letra A, en cinco millones sesenta y seis mil pesetas.

La finca señalada con la letra B, en cuatro millones trescientas cinco mil pesetas.

La finca señalada con la letra C, en siete millones trescientas mil pesetas.

Y que los licitadores, para tomar parte en la misma, deberán consignar en la mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no podrán participar en la misma.

Y con el fin de que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.727)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

En virtud de lo acordado, en providencia de esta fecha, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez de primera instancia número diecinueve de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que en este Juzgado se siguen con el número 1.251/77, a instancia de «Maderas Raimundo Díaz, S. A.», representada por el Procurador don Federico Bravo Nieves, contra don Manuel Díaz García, se anuncia por medio del presente edicto la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes muebles embargados al deudor:

Una máquina para trabajar madera, denominada «Espigadora», de fabricación italiana, marca «Cosini», con motor eléctrico acoplado, tasada pericialmente en trescientas veinte mil pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle María de Molina, 42-1.ª, de esta capital, el día cuatro del próximo mes de abril, a las once horas de su mañana, siendo el tipo de la misma la expresada cantidad de trescientas veinte mil pesetas, y debiendo los licitadores

que deseen tomar parte en ella consignar previamente en la mesa de este Juzgado el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder a un tercero.

La máquina antedicha se halla instalada en la fábrica de muebles propiedad del demandado, sita en el kilómetro 17,600 de la carretera de Toledo, término de Fuenlabrada, «Creaciones Yanes», donde podrá ser examinada.

Dado en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.714)

## JUZGADO NUMERO 19

## EDICTO

Don José Rodríguez del Barco, Magistrado-Juez de primera instancia del Juzgado número diecinueve de los de Madrid.

Por el presente, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en el expediente de dominio seguido ante este Juzgado con el número 206/78 S a instancia del Procurador señor Palma González, que actúa en nombre y representación de don Carlos Marina López, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido de la mitad de la finca de su propiedad que se describe a continuación:

«Piso ático de la casa situada en esta capital y su calle de Marqués de Urquijo, número 30, enclavado en la planta 7.ª del edificio, que ocupa en su totalidad y comprende una superficie aproximada de doscientos un metros noventa decímetros cuadrados, de la que corresponde a dos terrazas, treinta y cinco metros setenta y dos decímetros cuadrados y está distribuido en vestíbulo, despacho, salón, comedor, tres dormitorios, cocina, oficina y dos cuartos de baño, y sus linderos son: por el frente, al Sur, con la citada calle de Marqués de Urquijo; por la derecha, entrando, al Este, con propiedad de don José Martínez Parra; por la izquierda u Oeste, con solar de don Carlos Díaz García, y por el testero, al Norte, con finca de don José Martínez. El piso descrito tiene adscrito como de su propiedad el cuarto trastero número 7, existente en la planta del sótano del edificio, con una superficie aproximada de 18 metros cuadrados.»

Se cita a los herederos desconocidos del transmitente y titular registral don Jesús Gallardo Arceche (fallecido) y a cuantas personas ignoradas pueda afectar este expediente y perjudicar la inscripción y reanudación del tracto sucesivo interrumpido solicitado, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, puedan comparecer en el referido expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, en orden a la pretensión formulada.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 201, regla tercera, de la Ley Hipotecaria y en cumplimiento de lo ordenado en dicha resolución, se hace público a los oportunos efectos.

Dado en Madrid, a ocho de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.731)

## ALCALA DE HENARES

## EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y su partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio seguido a instancia de don Pedro Salado García sobre inscripción en el Registro de la Propiedad del que tiene sobre la finca que después se dirá, ha acordado se cite por medio de la presente a todas cuantas ignoradas personas pudieran resultar perjudicadas por la inscripción que se pretende, para que dentro

del término de diez días comparezca en este expediente a hacer las alegaciones que estime oportuna, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

## Finca de que se trata

«En Alcalá de Henares. Urbana. Casa en esta ciudad, en el barrio de Santo Tomás, calle número dos, sin número. Hoy es la calle Río Duero, número 12. Consta de planta baja, dividida en cinco habitaciones y patio. Ocupa una superficie de ciento cinco metros cuadrados, de los que corresponden a la parte edificada cuarenta y nueve metros cuadrados y el resto al patio. Linda por su frente, en línea de siete metros, con la calle de su situación; por la derecha entrando, en línea de quince metros, finca de Ricardo Pérez, hoy de Marcelo Montero; por la izquierda, en línea de quince metros, con la de Eleuterio Luque, y fondo, en línea de siete metros, con la de Ricardo Pérez, hoy de Adrián Martín.»

Y para que conste y sirva de cédula de citación en forma, expido la presente, que firmo en Alcalá de Henares, a seis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.732)

## COLMENAR VIEJO

## EDICTO

Don Epifanio Legido López, Juez de primera instancia de Colmenar Viejo y su partido.

Hago saber: En este Juzgado se sigue expediente dominio instado por el Procurador de los Tribunales don Alfonso Mansilla Paredes, en representación de don Esteban Vega Gutiérrez, sobre la siguiente finca:

Rústica. Tierra en Manzanares el Real, paraje Suerte del Palomar, de ocupar tres áreas, noventa centiáreas. Linda: Norte, Sur y Oeste, don Inigo de Arteaga y Falguera, y Este, don Esteban Vega Gutiérrez.

Título. — Manifiesta corresponderle por compra a don Inigo de Arteaga y Falguera. Libre de cargas y ocupantes.

Por el presente se cita a todas aquellas personas a quienes pudiera afectar el dominio interesado, haciéndoles saber que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente pueden comparecer ante este Juzgado y dicho expediente, alegando cuanto a su derecho convenga.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Colmenar Viejo, a dos de noviembre de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—12.736)

## NAVALCARNERO

## CEDULA DE CITACION

En virtud de lo acordado en providencia de este día dictada en autos de interdicto de recobrar la posesión que se tramitan en este Juzgado bajo el número 49/78, a instancia de don Jaime Martos Zabalburu y otros, representados por el Procurador don Carlos Beltrán Marín, contra otros y la sociedad en constitución denominada «Saudade, S. A.», y contra sus promotores y todos los propietarios de los chalets y parcelas de la Urbanización «Monteclaro», todos ellos con domicilio, se ha acordado señalar para la celebración del correspondiente juicio verbal el día diecisiete de marzo próximo y hora de las once de su mañana, en Sala de Audiencias de este Juzgado y convocar para él a todos los demandados, los que deberán comparecer por medio de Abogado y Procurador con los medios de prueba de que intenten valerse, bajo los apercibimientos legales, significando a dichos demandados en domicilio desconocido que las copias de la demanda y documentos presentados están en Secretaría y les serán entregadas tan pronto comparezcan ante dicho Juzgado.

Y para que sirva de citación a los demandados, representante legal de la

sociedad en constitución denominada «Saudade, S. A.», sus promotores y todos los propietarios de los chalets y parcelas de la Urbanización «Monteclaro», todos con domicilio desconocido, se expide la presente cédula para su publicación, en Navalcarnero, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.706)

## Juzgados Municipales

## JUZGADO NUMERO 4

## EDICTO

Don Pablo Villanueva y Santamaría, Juez de Distrito número cuatro de Madrid.

Doy fe: Que en dicho Juzgado de mi cargo se siguen autos de proceso de cognición bajo el número 72/77, seguido entre partes, de que luego se hará mención, en el que aparece la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

Juez, señor don Pablo Villanueva.— En la Villa de Madrid, a 22 de julio de 1977.—El señor Juez municipal del Distrito del Centro número cuatro de Madrid, señor don Pablo Villanueva y Santamaría, habiendo visto los presentes autos, seguidos entre partes: de la una, como demandante, el Letrado don Enrique Cerdá Albert, en nombre y con la representación de «Electrodomésticos Reunidos, S. A.» (Ceedis), domiciliada en Madrid, y de otras, como demandados, don Javier Torres Gómez Monedero, mayor de edad, vecino de Leganés, con domicilio en la calle San Ignacio, 3-4.ª, puerta D, autos seguidos con el número 72/77, como juicio de cognición en reclamación de 26.860 pesetas, y...

## Fallo

Que estimando totalmente la demanda formulada, debo condenar y condeno a don Javier Torres Gómez Monedero a que tan pronto como sea firme esta sentencia pague a «Electrodomésticos Reunidos, S. A.», o a quien sus derechos represente, la cantidad de 26.860 pesetas, más el cuatro por ciento desde el día 24 de febrero de 1977 hasta la fecha del completo pago; con imposición de las costas y tasas judiciales a la parte demandada. — Así por esta sentencia que por la rebeldía del demandado y si por parte se pidiera se publicará en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, lo pronuncio, mando y firmo, Pablo Villanueva (Rubricado).

Y para que sirva de notificación en forma a don Javier Torres Gómez Monedero y publicar en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente que firmo en Madrid, a siete de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario, Manuel Suárez Bárcena.—El Juez de Distrito, Pablo Villanueva y Santamaría (Firmado). (Rubricados).

(A.—12.748)

## JUZGADO NUMERO 4

## CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En el proceso de cognición seguido en dicho Juzgado bajo el número 39/1978, a instancia del Procurador don Francisco de Guinea y Gauna, en nombre de doña Purificación Martos López, contra doña Norma Graciela Weis, sobre reclamación de 28.293 pesetas, por providencia dictada en el día de hoy, se ha acordado emplazar a doña Norma Graciela Weis, con ignorado paradero, para que, en el improrrogable término de seis días, se persone en autos en legal forma a contestar la demanda, bajo apercibimiento que de no verificarlo, seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña Norma Graciela Weis, expido la presente cédula, que firmo en Madrid, a veintinueve de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).

(A.—12.778)

## JUZGADO NUMERO 18

## CEDULA DE NOTIFICACION

En los autos de juicio verbal civil número 40/78, seguidos a instancia del Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en representación de doña María de Jesús Valle Villafranca, contra doña María Luisa Fernández Alvarez, sobre desahucio por falta de pago, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como siguen:

## Sentencia

En Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Fausto Cartagena González, Juez de Distrito número dieciocho de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal civil, seguidos entre partes: de una, como demandante, doña María de Jesús Valle Villafranca, mayor de edad, viuda, sus labores, representada por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, y de otra, como demandada, doña María Luisa Fernández Alvarez, mayor de edad, soltera, sobre desahucio por falta de pago.

## Fallo

Que estimando la demanda formulada por el Procurador don Alfonso Gil Meléndez, en representación de doña María de Jesús Valle Villafranca, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del piso 5.º D de la casa número 10 de la calle de Ariaza de esta capital, condenando a la demandada, doña María Luisa Fernández Alvarez, a que desaloje dicha vivienda en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento si no lo verifica, e imponiéndole las costas de este juicio.—Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Fausto Cartagena (Rubricado).

Y para que sirva de notificación a la demandada, doña María Luisa Fernández, que se encuentra en ignorado paradero y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, extendiendo la presente en Madrid, a trece de febrero de mil novecientos setenta y ocho. El Secretario, Dr. Francisco Torremocha (Firmado).

(A.—12.795)

## JUZGADO NUMERO 20

## EDICTO

Don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa.

Hago saber: Que en autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 217/77, a instancia de don Antonio de Leyva y Andía, contra doña María del Carmen Entrambasaguas Leyva, doña María de la Concepción Entrambasaguas Leyva; doña Encarnación Heredia López, don Baldomero Entrambasaguas Heredia, don Carlos Entrambasaguas Heredia, don Luis Entrambasaguas Revuelta, doña Maruja, doña Josefa y doña Pilar Entrambasaguas Revuelta y a los ignorados herederos de doña María Teresa Entrambasaguas Leyva y de su esposo, don Antonio Morales, sobre declaración de derecho, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

## Sentencia

En Madrid, a dieciséis de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El señor don Hipólito Santos García, Juez de Distrito número veinte de los de esta Villa, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos entre partes: de una y como demandante, don Antonio de Leyva y Andía, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Madrid, representado por el Procurador don Francisco Alvarez del Valle García, y de otra, como demandados, doña María del Carmen Entrambasaguas Leyva, mayor de edad, vecina de Bilbao; doña María de la Concepción Entrambasaguas Leyva, mayor de edad, vecina de Bilbao; doña Encarnación Heredia López, don Baldomero Entrambasaguas Heredia, don Carlos Entrambasaguas Heredia, don Luis Entrambasaguas Revuelta, doña Maruja, doña Josefa y doña Pilar Entrambasaguas Revuelta y los ignorados herederos de doña María Teresa Entrambasaguas Leyva y de su esposo, don Antonio Morales, sobre declaración de derechos y costas, y...

## Fallo

Que acogiendo la excepción de falta de personalidad en el actor por no acreditar el carácter con que demanda, alegada por el demandado don Luis Entrambasaguas Revuelta, y sin entrar en el fondo del asunto, debo absolver y absuelvo en la instancia a los demandados don Luis Entrambasaguas Revuelta, doña María del Carmen Entrambasaguas Leyva, doña María de la Concepción Entrambasaguas Leyva, doña Encarnación Heredia López, don Baldomero Entrambasaguas Heredia, don Carlos Entrambasaguas Heredia, doña Maruja, doña Josefa y doña Pilar Entrambasaguas Revuelta y a los ignorados herederos de doña María Teresa Entrambasaguas Leyva y de su esposo, don Antonio Morales, sin hacer expresa imposición de costas a ninguna de las partes.—Así, por esta mi sentencia, que a los demandados rebeldes se les notificará en estrados, si no se pide de otra forma, lo pronuncio, mando y firmo, Hipólito Santos (Rubricado).

## Publicación

La anterior sentencia ha sido dada y publicada en la Audiencia del día siguiente a la de su fecha por el señor Juez que la suscribe. Doy fe, S. Fernández (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación en forma a doña María del Carmen Entrambasaguas Leyva, doña María de la Concepción Entrambasaguas Leyva, doña Encarnación Heredia López, don Baldomero Entrambasaguas Heredia, don Carlos Entrambasaguas Heredia, doña Maruja, doña Josefa y doña Pilar Entrambasaguas Revuelta y a los ignorados herederos de doña María Teresa Entrambasaguas Leyva y de su esposo, don Antonio Morales, y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid y tablón de anuncios del Juzgado, expido el presente en Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos setenta y ocho. Ante mí.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—12.798)

## JUZGADO NUMERO 26

## EDICTO

Don Urbano Ruiz Gutiérrez, Juez de Distrito número veintiséis de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de proceso de cognición número 2.287/74, a instancia de «Crédito y Ahorro, Sociedad Cooperativa», representado por el Procurador don José Murga Rodríguez, contra Alfredo Aguilera Martínez, sobre reclamación de cantidad, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de ocho días, los bienes muebles embargados al demandado, que a continuación se indican, en las condiciones que se expresan:

## Bienes embargados

Un televisor, marca «Vanguard», de 23 pulgadas, con U.H.F. incorporado.

Un frigorífico, marca «Marconi», de 200 litros.

Un aparato tocadiscos, marca «Armonía».

Un mueble librería de 1,80 por 2,10.

Un tresillo compuesto de sofá y dos sillones tapizados en tela de color azul.

Los referidos bienes han sido tasados pericialmente en la cantidad de veintisiete mil cuatrocientas pesetas, y salieron en segunda subasta con la rebaja del veinticinco por ciento en la suma de veinte mil quinientas cincuenta pesetas, hallándose depositados en poder del propio demandado, domiciliado en Aristóteles, 9-5.º D.

Para que tenga lugar el remate ha sido señalado el día veintinueve de marzo y hora de las doce y tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Virgen del Sagrario, 23.

Se previene a los licitadores que deseen tomar parte que previamente deberán consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, así como al demandado, que podría librar sus bienes consignando el importe de las responsabilidades a que fue condenado.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en Madrid, a quince de febrero de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de Distrito (Firmado).

(A.—12.768)

## NOTIFICACIONES DE SENTENCIA

## JUZGADO NUMERO 16

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado bajo el número 629/77, por lesiones en accidente de circulación, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1977.—Habiendo visto y oído el señor don Manuel García Lantes, sustituto Juez municipal núm. 16 de los de Madrid, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido por lesiones en accidente de circulación, entre partes: de la una, el Ministerio Fiscal; de otra, como denunciante, Julia Sánchez Martínez, mayor de edad, natural de Caravaca de la Cruz, casada, sus labores, y cuyo último domicilio conocido fué en la calle del Río Tajo, núm. 15, primero, de Parla, y como denunciado, Julián Garcinuño Martín, mayor de edad, casado, taxista, y con domicilio en la calle de Alpujarras, número 4, segundo, de Leganes...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo al denunciado Julián Garcinuño Martín, declarando de oficio las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, definitivamente juzgando, la pronuncio, mando y firmo.—Firmado: M. G. Lantes. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la denunciante Julia Sánchez Martínez, la que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente cédula en Madrid, a 21 de diciembre de 1977.

(B.—6.851)

## JUZGADO NUMERO 17

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 911 de 1977, por malos tratos, en virtud de denuncia de Rafael Izquierdo Valverde, contra Bernardo Francisco Zamora Alvarado, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 7 de diciembre de 1977.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de Distrito del núm. 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, Rafael Izquierdo Valverde; como perjudicados, Pedro del Estal Rodríguez y Rafael Lloret Julio, y como denunciado, Bernardo Francisco Zamora Alvarado, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Bernardo Francisco Zamora Alvarado, como autor penalmente responsable de una falta del artículo 570, caso tercero, del Código Penal, a la pena de 1.000 pesetas de multa, reprensión privada y al pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Bernardo Francisco Zamora Alvarado y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 7 de diciembre de 1977.

(B.—6.552)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 726 de 1977, por hurto, en virtud de denuncia de José María Herrero Jiménez, contra Carmelo

Jesús Ciriza Pérez, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor siguiente:

Sentencia.—En Madrid, a 21 de diciembre de 1977.—Habiendo visto el señor don Francisco Iñiguez Celestino, Juez de Distrito del núm. 17 de los de esta capital, los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos entre partes: de la una y en representación de la acción pública, el Ministerio Fiscal; y de la otra, como denunciante, José María Herrero Jiménez, y como denunciado, Carmelo Jesús Ciriza Pérez, cuya edad y demás circunstancias personales constan de autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Carmelo Jesús Ciriza Pérez, como autor penalmente responsable de una falta del artículo 587, caso primero, del Código Penal, a la pena de dos días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco Iñiguez. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación a Carmelo Jesús Ciriza Pérez y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a 21 de diciembre de 1977.

(B.—6.833)

## JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas número 305 del año 1977, por lesiones, se ha dictado sentencia con fecha 25 de noviembre de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con toda clase de pronunciamientos favorables, a la denunciada Margarita Barrios Herranz, declarando las costas de oficio.

Y para que conste y sirva de notificación a Margarita Barrios Herranz y Rosa Pino Velasco, expido el presente en Madrid, a 25 de noviembre de 1977.

(B.—6.367)

En el juicio de faltas número 393 del año 1977, por hurto, contra José Luis Rodríguez Espinilla, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo, con todos los pronunciamientos favorables, al denunciado José Luis Rodríguez Espinilla, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a José Luis Rodríguez Espinilla y Jesús Soria Díez, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1977.

(B.—6.747)

En el juicio de faltas número 19 del año 1977, por daños y lesiones, contra Félix Alejandro Sánchez Pérez y Manuel Cabrera Alcalde, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a los denunciados Félix Alejandro Sánchez Pérez y Manuel Cabrera Alcalde, con toda clase de pronunciamientos favorables, declarando de oficio las costas.

Y para que conste y sirva de notificación a Félix Alejandro Sánchez Pérez y Manuel Cabrera Alcalde, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1977.

(B.—6.748)

En el juicio de faltas número 603 del año 1977, por lesiones, contra Jorge Washington Larraura Barbosa, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1977, cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Jorge Washington Larraura Barbosa, como autor de una falta de lesiones, a la pena de ocho días de arresto menor y pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Jorge Washington Larraura Barbosa, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1977.

(B.—6.749)

En el juicio de faltas número 377 del año 1977, por lesiones, contra Fernando Velart Torrecilla, se ha dictado sentencia con fecha 16 de diciembre de 1977.

cuya parte dispositiva es del tenor siguiente:

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Fernando Velart Torrecilla, como autor de una falta de lesiones, a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas del juicio.

Y para que conste y sirva de notificación a Fernando Velart Torrecilla, expido el presente en Madrid, a 16 de diciembre de 1977.

(B.—6.750)

#### JUZGADO NUMERO 19

En los autos de juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado, bajo el número 864 de 1977, por lesiones en agresión, entre Víctor Eduardo Ramírez Andrade, contra Luis Epifanio Subero Montaña, ambos en ignorado paradero, ha recaído la siguiente sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia. — En Madrid, a 9 de noviembre de 1977.—El señor don Eulogio García Fernández, Juez titular del Juzgado municipal núm. 19 de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas, seguido por lesiones en agresión, entre Víctor Eduardo Ramírez Andrade, contra Luis Epifanio Subero Montaña, ambos de las circunstancias personales que constan en autos...

Fallo: Que debo condenar y condeno a Luis Epifanio Subero Montaña, en concepto de autor responsable de una falta de escándalo público, a la pena de 2.000 pesetas de multa, sufriendo caso de impago el arresto sustitutorio procedente, represión privada y abono de costas.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Eulogio García. (Rubricado).—Sigue la publicación.

Lo relacionado es cierto y concuerda con su original, al que en caso necesario me remito; y para que conste, en cumplimiento de lo ordenado por Su Señoría, y para que sirva de notificación en forma a Víctor Eduardo Ramírez Andrade, hijo de César y de Victoria, de veintidós años de edad, natural de San Cristóbal (Venezuela), soltero, estudiante, y con domicilio que tuvo en esta capital, calle del Arenal, núm. 19, hoy en ignorado paradero, y a Luis Epifanio Subero Montaña, nacido el 15 de diciembre de 1956, soltero, estudiante, y que igualmente tuvo su domicilio en la calle del Arenal, y hoy en ignorado paradero, expido el presente, que firmo en Madrid, a 30 de noviembre de 1977, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

(B.—6.312)

#### JUZGADO NUMERO 20

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el número 686 de 1977, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 2 de diciembre de 1977.—El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, contra José Martínez Vallejo, mayor de edad, sin profesión y sin domicilio conocido, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de orden público por embriaguez, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Martínez Vallejo, como autor responsable de una falta contra el orden público, a la pena de multa de 1.000 pesetas en papel de pagos al Estado, con el arresto sustitutorio de dos días en la cárcel provincial, caso de impago; represión privada y pago de costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a José Martínez Vallejo, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1977.

(B.—6.313)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 421 de 1977, se ha dictado la sentencia, cuyo

encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 2 de diciembre de 1977. — El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal número 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de María Inmaculada Beltrán Vázquez y Mariano Velasco de Pedro, ambos domiciliados en Logroño, contra Jacinto Mesa Sarmiento, actualmente en paradero desconocido y citado por edictos, por supuesta falta de daños, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente al denunciado Jacinto Mesa Sarmiento, declarando de oficio las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a Jacinto Mesa Sarmiento, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 2 de diciembre de 1977.

(B.—6.368)

En el juicio verbal de faltas que en este Juzgado se sigue con el núm. 800 de 1977, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

Sentencia. — En Madrid, a 21 de octubre de 1977. — El señor don Hipólito Santos García, Juez municipal núm. 20 de esta capital, ha visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado, por denuncia de Manuel del Campo Figuero, con domicilio en Santa Isabel, núm. 42, contra José Bonet Rendas, mayor de edad, soltero, obrero, con domicilio en la carretera de Andalucía, chabola próxima al Edificio Córdoba, por supuesta falta de malos tratos, en los que es parte el Ministerio Fiscal; y...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado José Bonet Rendas, como autor responsable de una falta de malos tratos de obra, a la pena de multa de 300 pesetas en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de un día en la cárcel provincial, caso de impago; indemnización de 2.145 pesetas a Manuel del Campo Figuero y al pago de las costas.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, la cual será publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para su notificación a José Bonet Rendas, que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Madrid, a 19 de diciembre de 1977.

(B.—6.751)

#### JUZGADO NUMERO 21

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 746 de 1977, por daños en accidente de circulación, contra Basilio Maseda González, se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Basilio Maseda González, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 555 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago cinco días de arresto menor subsidiarios y al pago de las costas del presente juicio.—Reservando al perjudicado Manuel Pérez Barreno la correspondiente acción civil en cuanto a los daños causados al automóvil de su propiedad.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Basilio Maseda González, que tuvo su último domicilio en la calle del General Fanjul, núm. 24, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.

(B.—6.010)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 497 de 1977, seguido por daños, contra Menalien Beneis Beneis, en cuyas diligencias, y con fecha 14 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia, por la que se condena al denunciado Menalien Beneis Beneis,

como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 600 del Código Penal vigente, a la pena de 600 pesetas de multa, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago seis días de arresto menor como responsabilidad personal subsidiaria; a que indemnice a la perjudicada María Luisa Ardisana Forcelledo en la cantidad de 5.100 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Menalien Beneis Beneis, que tuvo su domicilio en el paseo de la Castellana, núm. 34, segundo A, expido el presente en Madrid, a 14 de noviembre de 1977.

(B.—6.011)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 620 de 1977, por lesiones en accidente de circulación, contra Pedro Rodríguez Jiménez, y como responsable civil "Auto-Transportes del Centro", en cuyas diligencias, y con fecha 7 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia, por la que se absuelve libremente al denunciado Pedro Rodríguez Jiménez de la falta de lesiones por simple imprudencia de que venía acusado, declarando de oficio las costas del presente juicio. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Pilar Benito Juan, que tuvo su domicilio en la calle de Eucalipto, núm. 6, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.

(B.—6.012)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 786 de 1977, seguido por lesiones, contra Erwin Walter Lewin Quiroga, en cuyas diligencias, y con fecha 7 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia por la que se condena al denunciado Erwin Walter Lewin Quiroga, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el artículo 582 del Código Penal vigente, a la pena de tres días de arresto menor, que cumplirá en la prisión de su sexo, por su ignorado paradero, y al pago de las costas del presente juicio.—Así por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Erwin Walter Lewin Quiroga, que tuvo su domicilio en la calle de Isla Graciosa, núm. 4, expido el presente en Madrid, a 7 de noviembre de 1977.

(B.—6.013)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado bajo el núm. 650 de 1977, por malos tratos y amenazas, contra Carlos Cadalso Pérez, Manuel Pérez García y Luis San Vicente Lavín, en cuyas diligencias, y con fecha 21 de noviembre de 1977, se ha dictado sentencia, por la que se condena a los denunciados Carlos Cadalso Pérez, Luis San Vicente Lavín y Manuel Pérez García, como autores criminalmente responsables de la falta prevista y sancionada en el artículo 585, caso primero, del Código Penal vigente, a las penas de 2.500 pesetas de multa a cada uno, que harán efectivas en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de impago ocho días de arresto menor subsidiarios en la prisión de su sexo y a cinco días de arresto menor, que cumplirán en la prisión de su sexo, e igualmente condeno al denunciado Manuel Pérez García, como autor criminalmente responsable de la falta prevista y sancionada en el caso segundo del artículo 585 del Código Penal, a la pena de cinco días de arresto menor, que igualmente cumplirá en la prisión de su sexo, y al pago de las costas del presente juicio por terceras partes. — Así

por esta mi sentencia, juzgando, lo pronuncio, mando y firmo. — José María Trujillo y Espinosa. (Rubricado.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación en legal forma a Luis San Vicente Lavín, que tuvo su domicilio en la calle Llansá, núm. 5, bajo izquierda, expido el presente en Madrid, a 21 de noviembre de 1977.

(B.—6.288)

#### JUZGADO NUMERO 31

En los autos de juicio de faltas seguidos en este Juzgado con los números 79-224/77, sobre lesiones imprudencia y daños, en los que consta como lesionado el menor David Martín Giménez, y como perjudicados Félix Martín Machota y José Manuel Castillejos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva de la misma dicen como sigue:

Sentencia.—En Madrid, a 6 de octubre de 1977.—El señor don Alberto Barbasán y Ortiz, Juez de Distrito de este Juzgado, habiendo visto y oído los presentes autos de juicio verbal de faltas, seguidos por lesiones de David Martín Giménez, asistido de su padre Félix Martín Machota, mayor de edad éste y de dos años el primero, y vecinos de esta capital; José Manuel Castillejos, mayor de edad y con domicilio desconocido en esta capital, contra Juan José Ortega Zamora, mayor de edad, casado, conductor y vecino de esta capital y actualmente residente en Barcelona, por lesiones y daños imprudencia, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; y

Fallo: Que debo de condenar y condeno a Juan José Ortega Zamora a la pena de 1.000 pesetas de multa, represión privada, privación del permiso de conducir por término de un mes, indemnización a Félix Martín Machota en la suma de 70.500 pesetas por los daños, sin que haya lugar a indemnización por las lesiones sufridas por su hijo David Martín Giménez por la expresa renuncia, e indemnización asimismo a José Manuel Castillejos en la suma de 32.879 pesetas por los daños, y pago de las costas del juicio. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alberto Barbasán y Ortiz. (Rubricado.)

Publicación.—Léida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la firma, estando celebrando audiencia pública en el mismo día de su fecha, doy fe.—Emilio Fernández Juanes. (Rubricado.)

Y para que conste y mediante su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación en forma al perjudicado José Manuel Castillejos, que se halla en ignorado domicilio, expido el presente en Madrid, a 6 de octubre de 1977.

(B.—5.239)

#### TORREJON DE ARDOZ

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de la fecha en juicio de faltas núm. 142 de 1977, seguido en este Juzgado por la de daños por imprudencia, se dirige el presente, a fin de que sea notificada en forma legal la sentencia recaída en el mismo, y que copiada literalmente dice así su parte dispositiva:

Fallo: Que debo condenar y condeno a Justo Mendo Hernández a una multa de 1.000 pesetas, a que indemnice a Rogelio Villaseñor Fernández en la cantidad de 12.380 pesetas y al pago de las costas del presente juicio.

Y para que sirva de notificación a Justo Mendo Hernández, cuyo último domicilio conocido lo tenía en Mostoles, calle de La Paz, núm. 1, expido el presente en Torrejón de Ardoz, a 4 de noviembre de 1977.

(G. C.—9.833)

(B.—5.577)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRESA PROVINCIAL  
DOCTOR CASTELO, 62 - TELÉF. 273 38 36